



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

VII LEGISLATURA NÚM. 243

5 de diciembre de 2008

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

SUMARIO

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

7L/PE-0473 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Olivia Estévez Santana**, del **GP Socialista Canario**, sobre coste de la campaña para el fomento del turismo dentro de la Comunidad Autónoma, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Página 6

7L/PE-0487 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre renta familiar disponible según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 6

7L/PE-0488 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre repetidores de enseñanza primaria según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 7

7L/PE-0489 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre sector agrario según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 8

7L/PE-0490 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre sector de construcción según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 8

7L/PE-0491 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre sector industrial según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 9

7L/PE-0492 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre sector servicios según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 10

7L/PE-0493 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre tasa de actividad según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 11

7L/PE-0494 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre activos de edades de 16 a 18 años según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 11

7L/PE-0495 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre parados según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 12

7L/PE-0496 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre parados de 16 a 18 años según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 13

7L/PE-0497 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre tipos de familias según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 14

7L/PE-0499 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre viudos según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 14

7L/PE-0500 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre viviendas públicas según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 15

7L/PE-0501 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre viviendas de menos de 61 metros cuadrados según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 16

7L/PE-0502 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre viviendas en alquiler según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 17

7L/PE-0503 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre viviendas en propiedad según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 17

7L/PE-0504 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre abandono de la enseñanza secundaria obligatoria según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 18

7L/PE-0506 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre analfabetos según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 19

7L/PE-0508 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre centros convivenciales para menores con graves trastornos de conducta de 1999 a 2007, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 20

7L/PE-0510 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre centros y servicios de tiempo libre de 1998 a 2007, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 20

7L/PE-0511 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre centros para menores en desamparo de 1999 a 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 21

7L/PE-0512 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre clase alta según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 23

7L/PE-0513 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre clase baja según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 24

7L/PE-0514 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre clase media-alta según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 24

7L/PE-0515 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre clase media-baja según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 25

7L/PE-0516 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre servicios públicos según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 26

7L/PE-0518 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre divorciados según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 27

7L/PE-0521 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre estudiantes de secundaria según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 27

7L/PE-0522 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre hogares monoparentales según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 28

7L/PE-0523 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre hogares monoparentales con hijos menores de 6 años según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 29

7L/PE-0524 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre hogares monoparentales con persona principal de 15 a 49 años según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 30

7L/PE-0525 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre hogares polinucleares según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 30

7L/PE-0526 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre niños de 0 a 4 años según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 31

7L/PE-0527 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre personas de 0 a 19 años según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 32

7L/PE-0528 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre personas de 0 a 19 años en relación con la población según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 33

7L/PE-0531 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre actuaciones en menores con problemas de salud mental de 1999 a 2008 del Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 33

7L/PE-0533 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre ocupantes por habitación según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 34

7L/PE-0534 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre ocupantes por vivienda según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 35

7L/PE-0535 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre parejas con hijos según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 36

7L/PE-0536 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre paro censal y paro INEM de 16 a 18 años según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 36

7L/PE-0541 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Carmen María Acosta Acosta**, del **GP Socialista Canario**, sobre cumplimiento de la Resolución Parlamentaria de 29 de noviembre de 2004 sobre la enfermedad celíaca, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 37

7L/PE-0546 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Belén Allende Riera**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre farmacia en La Frontera, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 38

7L/PE-0547 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Carlos Alemán Santana**, del **GP Socialista Canario**, sobre residuos médicos, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 39

7L/PE-0556 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Carmen María Acosta Acosta**, del **GP Socialista Canario**, sobre Planes de Emergencia para erupciones volcánicas en La Palma, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Página 39

7L/PE-0557 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Carmen María Acosta Acosta**, del **GP Socialista Canario**, sobre el Proyecto del Parque Cultural del Roque de los Muchachos, dirigida al Gobierno.

Página 40

7L/PE-0558 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Carmen María Acosta Acosta**, del **GP Socialista Canario**, sobre subvenciones a ayuntamientos de La Palma para siembra de árboles en 2007 y 2008, dirigida al Gobierno.

Página 42

7L/PE-0559 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Carmen María Acosta Acosta**, del **GP Socialista Canario**, sobre el Plan de Infraestructuras Turísticas de Tazacorte, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Página 42

7L/PE-0572 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Rita Isabel Gómez Castro**, del **GP Socialista Canario**, sobre el Plan del Espacio Natural Protegido de Tamanca, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 43

7L/PE-0573 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Carlos Alemán Santana**, del **GP Socialista Canario**, sobre puesta en marcha de los aceleradores lineales adquiridos por el Servicio Canario de la Salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 43

7L/PE-0577 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Guacimara Medina Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre líneas de actuación a partir del viaje a China, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Página 44

7L/PE-0583 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Guacimara Medina Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre creación del Instituto Vulcanológico de Canarias, dirigida al Gobierno.

Página 44

7L/PE-0586 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo**, del **GP Socialista Canario**, sobre prestaciones derivadas de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y de Atención a las Personas en Situación de Dependencia en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 45

7L/PE-0593 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rita Isabel Gómez Castro**, del **GP Socialista Canario**, sobre pruebas de detección de hipoacusia en neonatos, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 46

7L/PE-0594 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Francisco Hernández Spínola**, del **GP Socialista Canario**, sobre adjudicación del diseño del uniforme de la Policía Canaria, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Página 47

7L/PE-0595 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Inocencio Hernández González**, del **GP Socialista Canario**, sobre gasto del Consejo de Gobierno en El Hierro el 16 de septiembre de 2008, dirigida al Gobierno.

Página 47

7L/PE-0596 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Inocencio Hernández González**, del **GP Socialista Canario**, sobre desplazados a El Hierro el 16 de septiembre de 2008 para el Consejo de Gobierno, dirigida al Gobierno.

Página 48

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

7L/PE-0473 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Olivia Estévez Santana, del GP Socialista Canario, sobre coste de la campaña para el fomento del turismo dentro de la Comunidad Autónoma, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 146, de 3/7/08.)
(Registro de entrada núm. 3.613, de 6/11/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.1.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Estévez Santana, del GP Socialista Canario, sobre coste de la campaña para el fomento del turismo dentro de la Comunidad Autónoma, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de noviembre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Olivia Estévez Santana, del GP Socialista Canario, sobre:

COSTE DE LA CAMPAÑA PARA EL FOMENTO DEL TURISMO DENTRO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El coste total de la campaña para el fomento del turismo dentro de la comunidad autónoma fue de 319.000.-euros.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de noviembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0487 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre renta familiar disponible según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 146, de 3/7/08.)
(Registro de entrada núm. 3.614, de 6/11/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.2.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre renta familiar disponible según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de noviembre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

RENTA FAMILIAR DISPONIBLE SEGÚN EL PLAN INTEGRAL DEL MENOR,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Plan Integral del Menor en Canarias (PIMC) fue concebido como un proceso en el que los diferentes agentes sociales, con presencia en este ámbito, se fueron implicando progresivamente en su diseño y posterior ejecución. El proceso se inició con el desarrollo de estrategias de conocimiento y prospección y con la elaboración del Diagnóstico de la Problemática del Menor y la Familia en Canarias.

Este Diagnóstico permitió estar en disposición de tomar decisiones de carácter estratégico que se reflejaron

posteriormente en el PIMC, así como diseñar los Programas Marco del mismo. Los datos que se solicitan a través de las PE-487, formaron parte de las variables que se incluyeron en el Diagnóstico para la medición y posterior valoración de determinadas situaciones de vulnerabilidad o fragilidad social de los menores y sus familias.

Con la aprobación del PIMC se abrió una nueva etapa del proceso: el de la implementación del mismo, donde todas las administraciones implicadas estaban llamadas a desarrollar las actuaciones establecidas en el mismo con el fin de alcanzar los Objetivos propuestos. Y a esta etapa, es a la que ha dedicado todos sus esfuerzos esta Dirección General en los últimos diez años.

Este año 2008, es el último año de vigencia del PIMC, por tanto es el momento de iniciar la última etapa del proceso, es decir el proceso evaluativo. Para esta evaluación, será necesario recabar, de los distintos institutos oficiales de estadística, además de las administraciones intervinientes en la implantación del PIMC, los datos necesarios para la evaluación.

Por tanto, las cifras correspondientes a los datos solicitados quedarán reflejadas en la evaluación cuantitativa del PIMC, toda vez que será determinante para conocer el resultado de su implementación la comparación con los datos iniciales reflejados en el Diagnóstico.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de noviembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0488 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre repetidores de enseñanza primaria según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 146, de 3/7/08.)
(Registro de entrada núm. 3.648, de 6/11/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.3.- De la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre repetidores de enseñanza primaria según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de noviembre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

ENSEÑANZA PRIMARIA SEGÚN EL PLAN INTEGRAL DEL MENOR,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Plan Integral del Menor en Canarias (PIMC) fue concebido como un proceso en el que los diferentes agentes sociales, con presencia en este ámbito, se fueron implicando progresivamente en su diseño y posterior ejecución. El proceso se inició con el desarrollo de estrategias de conocimiento y prospección y con la elaboración del Diagnóstico de la Problemática del Menor y la Familia en Canarias.

Este Diagnóstico permitió estar en disposición de tomar decisiones de carácter estratégico que se reflejaron posteriormente en el PIMC, así como diseñar los Programas Marco del mismo. Los datos que se solicitan a través de las PE-488, formaron parte de las variables que se incluyeron en el Diagnóstico para la medición y posterior valoración de determinadas situaciones de vulnerabilidad o fragilidad social de los menores y sus familias.

Con la aprobación del PIMC se abrió una nueva etapa del proceso: el de la implementación del mismo, donde todas las administraciones implicadas estaban llamadas a desarrollar las actuaciones establecidas en el mismo con el fin de alcanzar los Objetivos propuestos. Y a esta etapa, es a la que ha dedicado todos sus esfuerzos esta Dirección General en los últimos diez años.

Este año 2008, es el último año de vigencia del PIMC, por tanto es el momento de iniciar la última etapa del proceso, es decir el proceso evaluativo. Para esta evaluación, será necesario recabar, de los distintos institutos oficiales de estadística, además de las administraciones intervinientes en la implantación del PIMC, los datos necesarios para la evaluación.

Por tanto, las cifras correspondientes a los datos solicitados quedarán reflejadas en la evaluación cuantitativa del PIMC, toda vez que será determinante para conocer el resultado de su implementación la comparación con los datos iniciales reflejados en el Diagnóstico”.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de noviembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0489 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre sector agrario según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 146, de 3/7/08.)
(Registro de entrada núm. 3.615, de 6/11/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.4.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre sector agrario según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de noviembre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

SECTOR AGRARIO SEGÚN EL PLAN INTEGRAL DEL MENOR,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Plan Integral del Menor en Canarias (PIMC) fue concebido como un proceso en el que los diferentes agentes sociales, con presencia en este ámbito, se fueron implicando progresivamente en su diseño y posterior ejecución. El proceso se inició con el desarrollo de estrategias de conocimiento y prospección y con la elaboración del Diagnóstico de la Problemática del Menor y la Familia en Canarias.

Este Diagnóstico permitió estar en disposición de tomar decisiones de carácter estratégico que se reflejaron posteriormente en el PIMC, así como diseñar los Programas Marco del mismo. Los datos que se solicitan a través de las PE-489, formaron parte de las variables que se incluyeron en el Diagnóstico para la medición y posterior valoración

de determinadas situaciones de vulnerabilidad o fragilidad social de los menores y sus familias.

Con la aprobación del PIMC se abrió una nueva etapa del proceso: el de la implementación del mismo, donde todas las administraciones implicadas estaban llamadas a desarrollar las actuaciones establecidas en el mismo con el fin de alcanzar los Objetivos propuestos. Y a esta etapa, es a la que ha dedicado todos sus esfuerzos esta Dirección General en los últimos diez años.

Este año 2008, es el último año de vigencia del PIMC, por tanto es el momento de iniciar la última etapa del proceso, es decir el proceso evaluativo. Para esta evaluación, será necesario recabar, de los distintos institutos oficiales de estadística, además de las administraciones intervinientes en la implantación del PIMC, los datos necesarios para la evaluación.

Por tanto, las cifras correspondientes a los datos solicitados quedarán reflejadas en la evaluación cuantitativa del PIMC, toda vez que será determinante para conocer el resultado de su implementación la comparación con los datos iniciales reflejados en el Diagnóstico.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de noviembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0490 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre sector de construcción según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 146, de 3/7/08.)
(Registro de entrada núm. 3.649, de 6/11/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.5.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre sector de construcción según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de noviembre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

SECTOR DE CONSTRUCCIÓN SEGÚN EL PLAN INTEGRAL DEL MENOR,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Plan Integral del Menor en Canarias (PIMC) fue concebido como un proceso en el que los diferentes agentes sociales, con presencia en este ámbito, se fueron implicando progresivamente en su diseño y posterior ejecución. El proceso se inició con el desarrollo de estrategias de conocimiento y prospección y con la elaboración del Diagnóstico de la Problemática del Menor y la Familia en Canarias.

Este Diagnóstico permitió estar en disposición de tomar decisiones de carácter estratégico que se reflejaron posteriormente en el PIMC, así como diseñar los Programas Marco del mismo. Los datos que se solicitan a través de las PE-490, formaron parte de las variables que se incluyeron en el Diagnóstico para la medición y posterior valoración de determinadas situaciones de vulnerabilidad o fragilidad social de los menores y sus familias.

Con la aprobación del PIMC se abrió una nueva etapa del proceso: el de la implementación del mismo, donde todas las administraciones implicadas estaban llamadas a desarrollar las actuaciones establecidas en el mismo con el fin de alcanzar los Objetivos propuestos. Y a esta etapa, es a la que ha dedicado todos sus esfuerzos esta Dirección General en los últimos diez años.

Este año 2008, es el último año de vigencia del PIMC, por tanto es el momento de iniciar la última etapa del proceso, es decir el proceso evaluativo. Para esta evaluación, será necesario recabar, de los distintos institutos oficiales de estadística, además de las administraciones intervinientes en la implantación del PIMC, los datos necesarios para la evaluación.

Por tanto, las cifras correspondientes a los datos solicitados quedarán reflejadas en la evaluación cuantitativa del PIMC, toda vez que será determinante para conocer el resultado de su implementación la comparación con los datos iniciales reflejados en el Diagnóstico.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de noviembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0491 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre sector industrial según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 146, de 3/7/08.)
(Registro de entrada núm. 3.616, de 6/11/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.6.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre sector industrial según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de noviembre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

SECTOR INDUSTRIAL SEGÚN EL PLAN INTEGRAL DEL MENOR,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Plan Integral del Menor en Canarias (PIMC) fue concebido como un proceso en el que los diferentes agentes sociales, con presencia en este ámbito, se fueron implicando progresivamente en su diseño y posterior ejecución. El proceso se inició con el desarrollo de estrategias de conocimiento y prospección y con la elaboración del Diagnóstico de la Problemática del Menor y la Familia en Canarias.

Este Diagnóstico permitió estar en disposición de tomar decisiones de carácter estratégico que se reflejaron posteriormente en el PIMC, así como diseñar los Programas Marco del mismo. Los datos que se solicitan a través de las PE-491, formaron parte de las variables que se incluyeron

en el Diagnóstico para la medición y posterior valoración de determinadas situaciones de vulnerabilidad o fragilidad social de los menores y sus familias.

Con la aprobación del PIMC se abrió una nueva etapa del proceso: el de la implementación del mismo, donde todas las administraciones implicadas estaban llamadas a desarrollar las actuaciones establecidas en el mismo con el fin de alcanzar los Objetivos propuestos. Y a esta etapa, es a la que ha dedicado todos sus esfuerzos esta Dirección General en los últimos diez años.

Este año 2008, es el último año de vigencia del PIMC, por tanto es el momento de iniciar la última etapa del proceso, es decir el proceso evaluativo. Para esta evaluación, será necesario recabar, de los distintos institutos oficiales de estadística, además de las administraciones intervinientes en la implantación del PIMC, los datos necesarios para la evaluación.

Por tanto, las cifras correspondientes a los datos solicitados quedarán reflejadas en la evaluación cuantitativa del PIMC, toda vez que será determinante para conocer el resultado de su implementación la comparación con los datos iniciales reflejados en el Diagnóstico.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de noviembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0492 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre sector servicios según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 146, de 3/7/08.)

(Registro de entrada núm. 3.617, de 6/11/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.7.- De la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre sector servicios según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de noviembre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

SECTOR SERVICIOS SEGÚN EL PLAN INTEGRAL DEL MENOR,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Plan Integral del Menor en Canarias (PIMC) fue concebido como un proceso en el que los diferentes agentes sociales, con presencia en este ámbito, se fueron implicando progresivamente en su diseño y posterior ejecución. El proceso se inició con el desarrollo de estrategias de conocimiento y prospección y con la elaboración del Diagnóstico de la Problemática del Menor y la Familia en Canarias.

Este Diagnóstico permitió estar en disposición de tomar decisiones de carácter estratégico que se reflejaron posteriormente en el PIMC, así como diseñar los Programas Marco del mismo. Los datos que se solicitan a través de las PE-492, formaron parte de las variables que se incluyeron en el Diagnóstico para la medición y posterior valoración de determinadas situaciones de vulnerabilidad o fragilidad social de los menores y sus familias.

Con la aprobación del PIMC se abrió una nueva etapa del proceso: el de la implementación del mismo, donde todas las administraciones implicadas estaban llamadas a desarrollar las actuaciones establecidas en el mismo con el fin de alcanzar los Objetivos propuestos. Y a esta etapa, es a la que ha dedicado todos sus esfuerzos esta Dirección General en los últimos diez años.

Este año 2008, es el último año de vigencia del PIMC, por tanto es el momento de iniciar la última etapa del proceso, es decir el proceso evaluativo. Para esta evaluación, será necesario recabar, de los distintos institutos oficiales de estadística, además de las administraciones intervinientes en la implantación del PIMC, los datos necesarios para la evaluación.

Por tanto, las cifras correspondientes a los datos solicitados quedarán reflejadas en la evaluación cuantitativa del PIMC, toda vez que será determinante para conocer el resultado de su implementación la comparación con los datos iniciales reflejados en el Diagnóstico.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de noviembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0493 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre tasa de actividad según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 146, de 3/7/08.)
(Registro de entrada núm. 3.618, de 6/11/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.8.- De la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre tasa de actividad según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de noviembre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

TASA DE ACTIVIDAD SEGÚN EL PLAN INTEGRAL DEL MENOR,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Plan Integral del Menor en Canarias (PIMC) fue concebido como un proceso en el que los diferentes agentes sociales, con presencia en este ámbito, se fueron implicando progresivamente en su diseño y posterior ejecución. El proceso se inició con el desarrollo de estrategias de conocimiento y prospección y con la elaboración del Diagnóstico de la Problemática del Menor y la Familia en Canarias.

Este Diagnóstico permitió estar en disposición de tomar decisiones de carácter estratégico que se reflejaron posteriormente en el PIMC, así como diseñar los Programas Marco del mismo. Los datos que se solicitan a través de las PE-493, formaron parte de las variables que se incluyeron en el Diagnóstico para la medición y posterior valoración

de determinadas situaciones de vulnerabilidad o fragilidad social de los menores y sus familias.

Con la aprobación del PIMC se abrió una nueva etapa del proceso: el de la implementación del mismo, donde todas las administraciones implicadas estaban llamadas a desarrollar las actuaciones establecidas en el mismo con el fin de alcanzar los Objetivos propuestos. Y a esta etapa, es a la que ha dedicado todos sus esfuerzos esta Dirección General en los últimos diez años.

Este año 2008, es el último año de vigencia del PIMC, por tanto es el momento de iniciar la última etapa del proceso, es decir el proceso evaluativo. Para esta evaluación, será necesario recabar, de los distintos institutos oficiales de estadística, además de las administraciones intervinientes en la implantación del PIMC, los datos necesarios para la evaluación.

Por tanto, las cifras correspondientes a los datos solicitados quedarán reflejadas en la evaluación cuantitativa del PIMC, toda vez que será determinante para conocer el resultado de su implementación la comparación con los datos iniciales reflejados en el Diagnóstico.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de noviembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0494 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre activos de edades de 16 a 18 años según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 146, de 3/7/08.)
(Registro de entrada núm. 3.619, de 6/11/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.9.- De la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre activos de edades de 16 a 18 años según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de noviembre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

ACTIVOS DE EDADES DE 16 A 18 AÑOS SEGÚN EL PLAN INTEGRAL DEL MENOR,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Plan Integral del Menor en Canarias (PIMC) fue concebido como un proceso en el que los diferentes agentes sociales, con presencia en este ámbito, se fueron implicando progresivamente en su diseño y posterior ejecución. El proceso se inició con el desarrollo de estrategias de conocimiento y prospección y con la elaboración del Diagnóstico de la Problemática del Menor y la Familia en Canarias.

Este Diagnóstico permitió estar en disposición de tomar decisiones de carácter estratégico que se reflejaron posteriormente en el PIMC, así como diseñar los Programas Marco del mismo. Los datos que se solicitan a través de las PE-494, formaron parte de las variables que se incluyeron en el Diagnóstico para la medición y posterior valoración de determinadas situaciones de vulnerabilidad o fragilidad social de los menores y sus familias.

Con la aprobación del PIMC se abrió una nueva etapa del proceso: el de la implementación del mismo, donde todas las administraciones implicadas estaban llamadas a desarrollar las actuaciones establecidas en el mismo con el fin de alcanzar los Objetivos propuestos. Y a esta etapa, es a la que ha dedicado todos sus esfuerzos esta Dirección General en los últimos diez años.

Este año 2008, es el último año de vigencia del PIMC, por tanto es el momento de iniciar la última etapa del proceso, es decir el proceso evaluativo. Para esta evaluación, será necesario recabar, de los distintos institutos oficiales de estadística, además de las administraciones intervinientes en la implantación del PIMC, los datos necesarios para la evaluación.

Por tanto, las cifras correspondientes a los datos solicitados quedarán reflejadas en la evaluación cuantitativa del PIMC, toda vez que será determinante para conocer el resultado de su implementación la comparación con los datos iniciales reflejados en el Diagnóstico.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de noviembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0495 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre parados según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 146, de 3/7/08.)
(Registro de entrada núm. 3.620, de 6/11/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.10.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre parados según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de noviembre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

PARADOS SEGÚN EL PLAN INTEGRAL DEL MENOR,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Plan Integral del Menor en Canarias (PIMC) fue concebido como un proceso en el que los diferentes agentes sociales, con presencia en este ámbito, se fueron implicando progresivamente en su diseño y posterior ejecución. El proceso se inició con el desarrollo de estrategias de conocimiento y prospección y con la elaboración del Diagnóstico de la Problemática del Menor y la Familia en Canarias.

Este Diagnóstico permitió estar en disposición de tomar decisiones de carácter estratégico que se reflejaron posteriormente en el PIMC, así como diseñar los Programas Marco del mismo. Los datos que se solicitan a través de las PE-495, formaron parte de las variables que se incluyeron en el Diagnóstico para la medición y posterior valoración

de determinadas situaciones de vulnerabilidad o fragilidad social de los menores y sus familias.

Con la aprobación del PIMC se abrió una nueva etapa del proceso: el de la implementación del mismo, donde todas las administraciones implicadas estaban llamadas a desarrollar las actuaciones establecidas en el mismo con el fin de alcanzar los Objetivos propuestos. Y a esta etapa, es a la que ha dedicado todos sus esfuerzos esta Dirección General en los últimos diez años.

Este año 2008, es el último año de vigencia del PIMC, por tanto es el momento de iniciar la última etapa del proceso, es decir el proceso evaluativo. Para esta evaluación, será necesario recabar, de los distintos institutos oficiales de estadística, además de las administraciones intervinientes en la implantación del PIMC, los datos necesarios para la evaluación.

Por tanto, las cifras correspondientes a los datos solicitados quedarán reflejadas en la evaluación cuantitativa del PIMC, toda vez que será determinante para conocer el resultado de su implementación la comparación con los datos iniciales reflejados en el Diagnóstico.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de noviembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0496 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre parados de 16 a 18 años según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 146, de 3/7/08.)
(Registro de entrada núm. 3.621, de 6/11/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.11.- De la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre parados de 16 a 18 años según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de noviembre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez del GP Socialista Canario, sobre:

PARADOS DE 16 A 18 AÑOS SEGÚN EL PLAN INTEGRAL DEL MENOR,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Plan Integral del Menor en Canarias (PIMC) fue concebido como un proceso en el que los diferentes agentes sociales, con presencia en este ámbito, se fueron implicando progresivamente en su diseño y posterior ejecución. El proceso se inició con el desarrollo de estrategias de conocimiento y prospección y con la elaboración del Diagnóstico de la Problemática del Menor y la Familia en Canarias.

Este Diagnóstico permitió estar en disposición de tomar decisiones de carácter estratégico que se reflejaron posteriormente en el PIMC, así como diseñar los Programas Marco del mismo. Los datos que se solicitan a través de las PE-496, formaron parte de las variables que se incluyeron en el Diagnóstico para la medición y posterior valoración de determinadas situaciones de vulnerabilidad o fragilidad social de los menores y sus familias.

Con la aprobación del PIMC se abrió una nueva etapa del proceso: el de la implementación del mismo, donde todas las administraciones implicadas estaban llamadas a desarrollar las actuaciones establecidas en el mismo con el fin de alcanzar los Objetivos propuestos. Y a esta etapa, es a la que ha dedicado todos sus esfuerzos esta Dirección General en los últimos diez años.

Este año 2008, es el último año de vigencia del PIMC, por tanto es el momento de iniciar la última etapa del proceso, es decir el proceso evaluativo. Para esta evaluación, será necesario recabar, de los distintos institutos oficiales de estadística, además de las administraciones intervinientes en la implantación del PIMC, los datos necesarios para la evaluación.

Por tanto, las cifras correspondientes a los datos solicitados quedarán reflejadas en la evaluación cuantitativa del PIMC, toda vez que será determinante para conocer el resultado de su implementación la comparación con los datos iniciales reflejados en el Diagnóstico.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de noviembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0497 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre tipos de familias según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 146, de 3/7/08.)
(Registro de entrada núm. 3.650, de 6/11/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.12.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre tipos de familias según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de noviembre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

TIPOS DE FAMILIAS SEGÚN EL PLAN INTEGRAL DEL MENOR,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Plan Integral del Menor en Canarias (PIMC) fue concebido como un proceso en el que los diferentes agentes sociales, con presencia en este ámbito, se fueron implicando progresivamente en su diseño y posterior ejecución. El proceso se inició con el desarrollo de estrategias de conocimiento y prospección y con la elaboración del Diagnóstico de la Problemática del Menor y la Familia en Canarias.

Este Diagnóstico permitió estar en disposición de tomar decisiones de carácter estratégico que se reflejaron posteriormente en el PIMC, así como diseñar los Programas Marco del mismo. Los datos que se solicitan a través de las PE-497, formaron parte de las variables que se incluyeron en el Diagnóstico para la medición y posterior valoración

de determinadas situaciones de vulnerabilidad o fragilidad social de los menores y sus familias.

Con la aprobación del PIMC se abrió una nueva etapa del proceso: el de la implementación del mismo, donde todas las administraciones implicadas estaban llamadas a desarrollar las actuaciones establecidas en el mismo con el fin de alcanzar los Objetivos propuestos. Y a esta etapa, es a la que ha dedicado todos sus esfuerzos esta Dirección General en los últimos diez años.

Este año 2008, es el último año de vigencia del PIMC, por tanto es el momento de iniciar la última etapa del proceso, es decir el proceso evaluativo. Para esta evaluación, será necesario recabar, de los distintos institutos oficiales de estadística, además de las administraciones intervinientes en la implantación del PIMC, los datos necesarios para la evaluación.

Por tanto, las cifras correspondientes a los datos solicitados quedarán reflejadas en la evaluación cuantitativa del PIMC, toda vez que será determinante para conocer el resultado de su implementación la comparación con los datos iniciales reflejados en el Diagnóstico.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de noviembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0499 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre viudos según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 146, de 3/7/08.)
(Registro de entrada núm. 3.622, de 6/11/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.13.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre viudos según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de noviembre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

VIUDOS SEGÚN EL PLAN INTEGRAL DEL MENOR,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Plan Integral del Menor en Canarias (PIMC) fue concebido como un proceso en el que los diferentes agentes sociales, con presencia en este ámbito, se fueron implicando progresivamente en su diseño y posterior ejecución. El proceso se inició con el desarrollo de estrategias de conocimiento y prospección y con la elaboración del Diagnóstico de la Problemática del Menor y la Familia en Canarias.

Este Diagnóstico permitió estar en disposición de tomar decisiones de carácter estratégico que se reflejaron posteriormente en el PIMC, así como diseñar los Programas Marco del mismo. Los datos que se solicitan a través de las PE-499, formaron parte de las variables que se incluyeron en el Diagnóstico para la medición y posterior valoración de determinadas situaciones de vulnerabilidad o fragilidad social de los menores y sus familias.

Con la aprobación del PIMC se abrió una nueva etapa del proceso: el de la implementación del mismo, donde todas las administraciones implicadas estaban llamadas a desarrollar las actuaciones establecidas en el mismo con el fin de alcanzar los Objetivos propuestos. Y a esta etapa, es a la que ha dedicado todos sus esfuerzos esta Dirección General en los últimos diez años.

Este año 2008, es el último año de vigencia del PIMC, por tanto es el momento de iniciar la última etapa del proceso, es decir el proceso evaluativo. Para esta evaluación, será necesario recabar, de los distintos institutos oficiales de estadística, además de las administraciones intervinientes en la implantación del PIMC, los datos necesarios para la evaluación.

Por tanto, las cifras correspondientes a los datos solicitados quedarán reflejadas en la evaluación cuantitativa del PIMC, toda vez que será determinante para conocer el resultado de su implementación la comparación con los datos iniciales reflejados en el Diagnóstico.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de noviembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0500 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre viviendas públicas según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 146, de 3/7/08.)
(Registro de entrada núm. 3.623, de 6/11/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.14.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre viviendas públicas según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de noviembre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

VIVIENDAS PÚBLICAS SEGÚN EL PLAN INTEGRAL DEL MENOR,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Plan Integral del Menor en Canarias (PIMC) fue concebido como un proceso en el que los diferentes agentes sociales, con presencia en este ámbito, se fueron implicando progresivamente en su diseño y posterior ejecución. El proceso se inició con el desarrollo de estrategias de conocimiento y prospección y con la elaboración del Diagnóstico de la Problemática del Menor y la Familia en Canarias.

Este Diagnóstico permitió estar en disposición de tomar decisiones de carácter estratégico que se reflejaron posteriormente en el PIMC, así como diseñar los Programas Marco del mismo. Los datos que se solicitan a través de las PE-500, formaron parte de las variables que se incluyeron en el Diagnóstico para la medición y posterior valoración

de determinadas situaciones de vulnerabilidad o fragilidad social de los menores y sus familias.

Con la aprobación del PIMC se abrió una nueva etapa del proceso: el de la implementación del mismo, donde todas las administraciones implicadas estaban llamadas a desarrollar las actuaciones establecidas en el mismo con el fin de alcanzar los Objetivos propuestos. Y a esta etapa, es a la que ha dedicado todos sus esfuerzos esta Dirección General en los últimos diez años.

Este año 2008, es el último año de vigencia del PIMC, por tanto es el momento de iniciar la última etapa del proceso, es decir el proceso evaluativo. Para esta evaluación, será necesario recabar, de los distintos institutos oficiales de estadística, además de las administraciones intervinientes en la implantación del PIMC, los datos necesarios para la evaluación.

Por tanto, las cifras correspondientes a los datos solicitados quedarán reflejadas en la evaluación cuantitativa del PIMC, toda vez que será determinante para conocer el resultado de su implementación la comparación con los datos iniciales reflejados en el Diagnóstico.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de noviembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0501 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre viviendas de menos de 61 metros cuadrados según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 146, de 3/7/08.)

(Registro de entrada núm. 3.624, de 6/11/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.15.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre viviendas de menos de 61 metros cuadrados según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del

Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de noviembre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

VIVIENDAS DE MENOS DE 61 METROS CUADRADOS SEGÚN EL PLAN INTEGRAL DEL MENOR,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Plan Integral del Menor en Canarias (PIMC) fue concebido como un proceso en el que los diferentes agentes sociales, con presencia en este ámbito, se fueron implicando progresivamente en su diseño y posterior ejecución. El proceso se inició con el desarrollo de estrategias de conocimiento y prospección y con la elaboración del Diagnóstico de la Problemática del Menor y la Familia en Canarias.

Este Diagnóstico permitió estar en disposición de tomar decisiones de carácter estratégico que se reflejaron posteriormente en el PIMC, así como diseñar los Programas Marco del mismo. Los datos que se solicitan a través de las PE-501, formaron parte de las variables que se incluyeron en el Diagnóstico para la medición y posterior valoración de determinadas situaciones de vulnerabilidad o fragilidad social de los menores y sus familias.

Con la aprobación del PIMC se abrió una nueva etapa del proceso: el de la implementación del mismo, donde todas las administraciones implicadas estaban llamadas a desarrollar las actuaciones establecidas en el mismo con el fin de alcanzar los Objetivos propuestos. Y a esta etapa, es a la que ha dedicado todos sus esfuerzos esta Dirección General en los últimos diez años.

Este año 2008, es el último año de vigencia del PIMC, por tanto es el momento de iniciar la última etapa del proceso, es decir el proceso evaluativo. Para esta evaluación, será necesario recabar, de los distintos institutos oficiales de estadística, además de las administraciones intervinientes en la implantación del PIMC, los datos necesarios para la evaluación.

Por tanto, las cifras correspondientes a los datos solicitados quedarán reflejadas en la evaluación cuantitativa del PIMC, toda vez que será determinante para conocer el resultado de su implementación la comparación con los datos iniciales reflejados en el Diagnóstico.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de noviembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0502 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre viviendas en alquiler según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 146, de 3/7/08.)
(Registro de entrada núm. 3.625, de 6/11/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.16.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre viviendas en alquiler según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de noviembre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

VIVIENDAS EN ALQUILER SEGÚN EL PLAN INTEGRAL DEL MENOR,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Plan Integral del Menor en Canarias (PIMC) fue concebido como un proceso en el que los diferentes agentes sociales, con presencia en este ámbito, se fueron implicando progresivamente en su diseño y posterior ejecución. El proceso se inició con el desarrollo de estrategias de conocimiento y prospección y con la elaboración del Diagnóstico de la Problemática del Menor y la Familia en Canarias.

Este Diagnóstico permitió estar en disposición de tomar decisiones de carácter estratégico que se reflejaron posteriormente en el PIMC, así como diseñar los Programas Marco del mismo. Los datos que se solicitan a través de las PE-502, formaron parte de las variables que se incluyeron en el Diagnóstico para la medición y posterior valoración

de determinadas situaciones de vulnerabilidad o fragilidad social de los menores y sus familias.

Con la aprobación del PIMC se abrió una nueva etapa del proceso: el de la implementación del mismo, donde todas las administraciones implicadas estaban llamadas a desarrollar las actuaciones establecidas en el mismo con el fin de alcanzar los Objetivos propuestos. Y a esta etapa, es a la que ha dedicado todos sus esfuerzos esta Dirección General en los últimos diez años.

Este año 2008, es el último año de vigencia del PIMC, por tanto es el momento de iniciar la última etapa del proceso, es decir el proceso evaluativo. Para esta evaluación, será necesario recabar, de los distintos institutos oficiales de estadística, además de las administraciones intervinientes en la implantación del PIMC, los datos necesarios para la evaluación.

Por tanto, las cifras correspondientes a los datos solicitados quedarán reflejadas en la evaluación cuantitativa del PIMC, toda vez que será determinante para conocer el resultado de su implementación la comparación con los datos iniciales reflejados en el Diagnóstico.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de noviembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0503 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre viviendas en propiedad según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 146, de 3/7/08.)
(Registro de entrada núm. 3.626, de 6/11/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.17.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre viviendas en propiedad según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de noviembre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

VIVIENDAS EN PROPIEDAD SEGÚN EL PLAN INTEGRAL DEL MENOR,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Plan Integral del Menor en Canarias (PIMC) fue concebido como un proceso en el que los diferentes agentes sociales, con presencia en este ámbito, se fueron implicando progresivamente en su diseño y posterior ejecución. El proceso se inició con el desarrollo de estrategias de conocimiento y prospección y con la elaboración del Diagnóstico de la Problemática del Menor y la Familia en Canarias.

Este Diagnóstico permitió estar en disposición de tomar decisiones de carácter estratégico que se reflejaron posteriormente en el PIMC, así como diseñar los Programas Marco del mismo. Los datos que se solicitan a través de las PE-503, formaron parte de las variables que se incluyeron en el Diagnóstico para la medición y posterior valoración de determinadas situaciones de vulnerabilidad o fragilidad social de los menores y sus familias.

Con la aprobación del PIMC se abrió una nueva etapa del proceso: el de la implementación del mismo, donde todas las administraciones implicadas estaban llamadas a desarrollar las actuaciones establecidas en el mismo con el fin de alcanzar los Objetivos propuestos. Y a esta etapa, es a la que ha dedicado todos sus esfuerzos esta Dirección General en los últimos diez años.

Este año 2008, es el último año de vigencia del PIMC, por tanto es el momento de iniciar la última etapa del proceso, es decir el proceso evaluativo. Para esta evaluación, será necesario recabar, de los distintos institutos oficiales de estadística, además de las administraciones intervinientes en la implantación del PIMC, los datos necesarios para la evaluación.

Por tanto, las cifras correspondientes a los datos solicitados quedarán reflejadas en la evaluación cuantitativa del PIMC, toda vez que será determinante para conocer el resultado de su implementación la comparación con los datos iniciales reflejados en el Diagnóstico.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de noviembre de 2008.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0504 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre abandono de la enseñanza secundaria obligatoria según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 146, de 3/7/08.)
(Registro de entrada núm. 3.627, de 6/11/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.18.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre abandono de la enseñanza secundaria obligatoria según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de noviembre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

ABANDONO DE LA ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGÚN EL PLAN INTEGRAL DEL MENOR,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Plan Integral del Menor en Canarias (PIMC) fue concebido como un proceso en el que los diferentes agentes sociales, con presencia en este ámbito, se fueron implicando progresivamente en su diseño y posterior ejecución. El proceso se inició con el desarrollo de estrategias de conocimiento y prospección y con la elaboración del Diagnóstico de la Problemática del Menor y la Familia en Canarias.

Este Diagnóstico permitió estar en disposición de tomar decisiones de carácter estratégico que se reflejaron posteriormente en el PIMC, así como diseñar los Programas

Marco del mismo. Los datos que se solicitan a través de las PE-504, formaron parte de las variables que se incluyeron en el Diagnóstico para la medición y posterior valoración de determinadas situaciones de vulnerabilidad o fragilidad social de los menores y sus familias.

Con la aprobación del PIMC se abrió una nueva etapa del proceso: el de la implementación del mismo, donde todas las administraciones implicadas estaban llamadas a desarrollar las actuaciones establecidas en el mismo con el fin de alcanzar los Objetivos propuestos. Y a esta etapa, es a la que ha dedicado todos sus esfuerzos esta Dirección General en los últimos diez años.

Este año 2008, es el último año de vigencia del PIMC, por tanto es el momento de iniciar la última etapa del proceso, es decir el proceso evaluativo. Para esta evaluación, será necesario recabar, de los distintos institutos oficiales de estadística, además de las administraciones intervinientes en la implantación del PIMC, los datos necesarios para la evaluación.

Por tanto, las cifras correspondientes a los datos solicitados quedarán reflejadas en la evaluación cuantitativa del PIMC, toda vez que será determinante para conocer el resultado de su implementación la comparación con los datos iniciales reflejados en el Diagnóstico.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de noviembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0506 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre analfabetos según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 146, de 3/7/08.)
(Registro de entrada núm. 3.628, de 6/11/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.19.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre analfabetos según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de noviembre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

ANALFABETOS SEGÚN EL PLAN INTEGRAL DEL MENOR,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Plan Integral del Menor en Canarias (PIMC) fue concebido como un proceso en el que los diferentes agentes sociales, con presencia en este ámbito, se fueron implicando progresivamente en su diseño y posterior ejecución. El proceso se inició con el desarrollo de estrategias de conocimiento y prospección y con la elaboración del Diagnóstico de la Problemática del Menor y la Familia en Canarias.

Este Diagnóstico permitió estar en disposición de tomar decisiones de carácter estratégico que se reflejaron posteriormente en el PIMC, así como diseñar los Programas Marco del mismo. Los datos que se solicitan a través de las PE-506, formaron parte de las variables que se incluyeron en el Diagnóstico para la medición y posterior valoración de determinadas situaciones de vulnerabilidad o fragilidad social de los menores y sus familias.

Con la aprobación del PIMC se abrió una nueva etapa del proceso: el de la implementación del mismo, donde todas las administraciones implicadas estaban llamadas a desarrollar las actuaciones establecidas en el mismo con el fin de alcanzar los Objetivos propuestos. Y a esta etapa, es a la que ha dedicado todos sus esfuerzos esta Dirección General en los últimos diez años.

Este año 2008, es el último año de vigencia del PIMC, por tanto es el momento de iniciar la última etapa del proceso, es decir el proceso evaluativo. Para esta evaluación, será necesario recabar, de los distintos institutos oficiales de estadística, además de las administraciones intervinientes en la implantación del PIMC, los datos necesarios para la evaluación.

Por tanto, las cifras correspondientes a los datos solicitados quedarán reflejadas en la evaluación cuantitativa del PIMC, toda vez que será determinante para conocer el resultado de su implementación la comparación con los datos iniciales reflejados en el Diagnóstico.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de noviembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0508 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre centros convivenciales para menores con graves trastornos de conducta de 1999 a 2007, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 146, de 3/7/08.)
(Registro de entrada núm. 3.651, de 6/11/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.20.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre centros convivenciales para menores con graves trastornos de conducta de 1999 a 2007, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de noviembre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

CENTROS CONVIVENCIALES PARA MENORES CON GRAVES TRASTORNOS DE CONDUCTA DE 1999 A 2007,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Objetivo General Intermedio nº 10 del Plan Integral del Menor en Canarias (PIMC) establece la necesidad de crear Centros Convivenciales para Menores con graves problemas de conducta en el que se desarrollen actuaciones de carácter terapéutico y rehabilitadoras. En la oferta global resultante del Plan para este objetivo es de 1 ó 2 centros y un total de 30 plazas.

Asimismo el mismo Plan es su capítulo sobre financiación asigna la competencia en materia de Inversión a este Centro Directivo, mientras que asigna el mantenimiento, incluido el personal a la Consejería de Sanidad. En los primeros años de implantación de PIMC las negociaciones con la citada Consejería no dieron resultados positivos.

Ante esta situación se decidió financiar el mantenimiento de este tipo de centros a los Cabildos que pusiesen en marcha programas para menores con trastornos de conducta, así pues desde el año 2000 se financia un centro gestionado por el Cabildo Insular de Tenerife denominado “Cango” con 8 plazas y desde el año 2002 otro centro gestionado por el Cabildo Insular de La Palma denominado “Centro terapéutico Las Nieves” con 10 plazas.

Por último destacar el hecho de que esta Dirección General tiene previsto poner en marcha a finales de este mes de octubre, un Centro de este tipo en Gran Canaria, construido con fondos propios, con un total de 20 plazas, lo que supone ofrecer cobertura total e incluso superar la oferta de plazas establecidos en el PIMC, ya que el total de plazas será en breve de 38 plazas frente a las 30 previstas a la finalización del Plan.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de noviembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0510 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre centros y servicios de tiempo libre de 1998 a 2007, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 146, de 3/7/08.)
(Registro de entrada núm. 3.629, de 6/11/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.21.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre centros y servicios de tiempo libre de 1998 a 2007, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del

Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de noviembre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

CENTROS Y SERVICIOS DE TIEMPO LIBRE DE 1998 A 2007,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según la Ley 14/1990, de 26 de julio, y el Decreto 155/1994 de 21 de julio, fueron transferidos a las islas en su ámbito territorial respectivo las competencias en materia de ocupación, ocio y esparcimiento.

En cuanto a su reestructuración y promoción, se ha impulsado la siguiente legislación:

- El Decreto 63/2006, de 16 de mayo crea la Red y el Registro de Albergues juveniles de Canarias y regula los albergues que se integren en dicha Red.

- La Ley 7/2007, de 13 de abril, Canaria de Juventud, establece el marco normativo y competencial para el adecuado desarrollo de las políticas de juventud promovidas por las distintas administraciones públicas y entidades de Derecho público o privado que intervienen a favor de los jóvenes de canarias, con el fin entre otros objetivos, de fomentar hábitos de vida y de ocio y de ocupación del tiempo libre saludables.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de noviembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0511 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre centros para menores en desamparo de 1999 a 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 146, de 3/7/08.)
(Registro de entrada núm. 3.630, de 6/11/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.22.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre centros para menores en desamparo de 1999 a 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de noviembre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

CENTROS PARA MENORES EN DESAMPARO DE 1999 A 2008,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Municipio	Año 1999		Año 2008		
	Isla	Nº Centros de amparo	Nº de plazas	Nº Centros de amparo	Nº de plazas
1 Arrecife	1	2	20	2	20
3 San Bartolomé de Lanzarote	1				
4 Teguiise	1				
5 Tías	1				
6 Tinajo	1	1	20	1	20
7 Yaiza	1				
8 Antigua	2				
9 Betancuria	2				
10 Oliva (La)	2			1	10
11 Pájara	2				
12 Puerto del Rosario	2	1	10	1	20

Año 1999

Año 2008

Municipio	Isla	Nº Centros de amparo	Nº de plazas	Nº Centros de amparo	Nº de plazas
13 Tuineje	2				
14 Agaete	3				
15 Agüimes	3	3	28	2	20
16 Artenara	3				
17 Arucas	3	1	12	1	10
18 Firgas	3				
19 Gáldar	3	3	24	2	15
20 Ingenio	3	1	8		
21 Mogán	3				
22 Moya	3				
23 Palmas de Gran Canaria (Las)	3	28	257	23	228
24 San Bartolomé de Tirajana	3	1	8		
25 Aldea de San Nicolás (La)	3				
26 Santa Brígida	3	1	10	1	7
27 Santa Lucía	3	2	20		
28 Santa María de Guía de Gran Canaria	3			3	30
29 Tejeda	3				
30 Telde	3	14	106	13	88
31 Teror	3				
32 Valleseco	3				
33 Valsequillo de Gran Canaria	3				
34 Vega de San Mateo	3				
35 Adeje	4			1	9
36 Arafo	4			0	0
37 Arico	4	1	12		
38 Arona	4			1	9
39 Buenavista del Norte	4				
40 Candelaria	4			1	8
41 Fasnia	4				
42 Garachico	4				
43 Granadilla de Abona	4	1	12	1	12
44 Guancha (La)	4				
45 Guía de Isora	4				
46 Güímar	4	1	8		
47 Icod de los Vinos	4	1	10	1	8
48 Laguna (La)	4	9	105	17	186
49 Matanza de Acentejo (La)	4				
50 Orotava (La)	4	3	24	5	44
51 Puerto de la Cruz	4	1	24	1	15
52 Realejos (Los)	4			1	8
53 Rosario (El)	4				
54 San Juan de la Rambla	4				
55 San Miguel	4				
56 Santa Cruz de Tenerife	4	22	190	18	169
57 Santa Úrsula	4				
58 Santiago del Teide	4				
59 Sauzal (El)	4				
60 Silos (Los)	4				
61 Tacoronte	4				
62 Tanque (El)	4				
63 Tegueste	4				
64 Victoria de Acentejo (La)	4	1	8	1	8
65 Vilaflor	4				
66 Agulo	5				
67 Alajeró	5				
68 Hermigua	5				
69 San Sebastián de La Gomera	5				
70 Valle Gran Rey	5	1	10	1	10

Año 1999

Año 2008

Municipio	Isla	Nº Centros de amparo	Nº de plazas	Nº Centros de amparo	Nº de plazas
71 Vallehermoso	5				
72 Barlovento	6				
73 Breña Alta	6				
74 Breña Baja	6				
75 Fuencaliente de La Palma	6				
76 Garafía	6				
77 Llanos de Aridane (Los)	6			2	20
78 Paso (El)	6				
79 Puntagorda	6				
80 Puntallana	6				
81 San Andrés y Sauces	6				
82 Santa Cruz de La Palma	6	2	21	3	21
83 Tazacorte	6				
84 Tijarafe	6				
85 Villa de Mazo	6				
86 Frontera (La)	7				
87 Valverde de El Hierro	7				
Total Canarias		101	947	104	995

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de noviembre de 2008. - EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0512 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre clase alta según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 146, de 3/7/08.)
(Registro de entrada núm. 3.631, de 6/11/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.23.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre clase alta según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de noviembre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

CLASE ALTA SEGÚN EL PLAN INTEGRAL DEL MENOR,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Plan Integral del Menor en Canarias (PIMC) fue concebido como un proceso en el que los diferentes agentes sociales, con presencia en este ámbito, se fueron implicando progresivamente en su diseño y posterior ejecución. El proceso se inició con el desarrollo de estrategias de conocimiento y prospección y con la elaboración del Diagnóstico de la Problemática del Menor y la Familia en Canarias.

Este Diagnóstico permitió estar en disposición de tomar decisiones de carácter estratégico que se reflejaron posteriormente en el PIMC, así como diseñar los Programas Marco del mismo. Los datos que se solicitan a través de las PE-512, formaron parte de las variables que se incluyeron en el Diagnóstico para la medición y posterior valoración de determinadas situaciones de vulnerabilidad o fragilidad social de los menores y sus familias.

Con la aprobación del PIMC se abrió una nueva etapa del proceso: el de la implementación del mismo, donde todas las administraciones implicadas estaban llamadas a desarrollar las actuaciones establecidas en el mismo con el fin de alcanzar los Objetivos propuestos. Y a esta etapa, es a la que ha dedicado todos sus esfuerzos esta Dirección General en los últimos diez años.

Este año 2008, es el último año de vigencia del PIMC, por tanto es el momento de iniciar la última etapa del proceso, es decir el proceso evaluativo. Para esta evaluación, será necesario recabar, de los distintos institutos oficiales de estadística, además de las administraciones intervinientes en la implantación del PIMC, los datos necesarios para la evaluación.

Por tanto, las cifras correspondientes a los datos solicitados quedarán reflejadas en la evaluación cuantitativa del PIMC, toda vez que será determinante para conocer el resultado de su implementación la comparación con los datos iniciales reflejados en el Diagnóstico.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de noviembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0513 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre clase baja según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 146, de 3/7/08.)
(Registro de entrada núm. 3.632, de 6/11/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.24.- De la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre clase baja según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de noviembre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

CLASE BAJA SEGÚN EL PLAN INTEGRAL DEL MENOR,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Plan Integral del Menor en Canarias (PIMC) fue concebido como un proceso en el que los diferentes agentes sociales, con presencia en este ámbito, se fueron implicando progresivamente en su diseño y posterior ejecución. El proceso se inició con el desarrollo de estrategias de conocimiento y prospección y con la elaboración del Diagnóstico de la Problemática del Menor y la Familia en Canarias.

Este Diagnóstico permitió estar en disposición de tomar decisiones de carácter estratégico que se reflejaron posteriormente en el PIMC, así como diseñar los Programas Marco del mismo. Los datos que se solicitan a través de las PE-513, formaron parte de las variables que se incluyeron en el Diagnóstico para la medición y posterior valoración de determinadas situaciones de vulnerabilidad o fragilidad social de los menores y sus familias.

Con la aprobación del PIMC se abrió una nueva etapa del proceso: el de la implementación del mismo, donde todas las administraciones implicadas estaban llamadas a desarrollar las actuaciones establecidas en el mismo con el fin de alcanzar los Objetivos propuestos. Y a esta etapa, es a la que ha dedicado todos sus esfuerzos esta Dirección General en los últimos diez años.

Este año 2008, es el último año de vigencia del PIMC, por tanto es el momento de iniciar la última etapa del proceso, es decir el proceso evaluativo. Para esta evaluación, será necesario recabar, de los distintos institutos oficiales de estadística, además de las administraciones intervinientes en la implantación del PIMC, los datos necesarios para la evaluación.

Por tanto, las cifras correspondientes a los datos solicitados quedarán reflejadas en la evaluación cuantitativa del PIMC, toda vez que será determinante para conocer el resultado de su implementación la comparación con los datos iniciales reflejados en el Diagnóstico.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de noviembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0514 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre clase media-alta según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 146, de 3/7/08.)
(Registro de entrada núm. 3.633, de 6/11/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.25.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre clase media-alta según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de noviembre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

CLASE MEDIA-ALTA SEGÚN EL PLAN INTEGRAL DEL MENOR,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Plan Integral del Menor en Canarias (PIMC) fue concebido como un proceso en el que los diferentes agentes sociales, con presencia en este ámbito, se fueron implicando progresivamente en su diseño y posterior ejecución. El proceso se inició con el desarrollo de estrategias de conocimiento y prospección y con la elaboración del Diagnóstico de la Problemática del Menor y la Familia en Canarias.

Este Diagnóstico permitió estar en disposición de tomar decisiones de carácter estratégico que se reflejaron posteriormente en el PIMC, así como diseñar los Programas Marco del mismo. Los datos que se solicitan a través de las PE-514, formaron parte de las variables que se incluyeron en el Diagnóstico para la medición y posterior valoración de determinadas situaciones de vulnerabilidad o fragilidad social de los menores y sus familias.

Con la aprobación del PIMC se abrió una nueva etapa del proceso: el de la implementación del mismo, donde todas las administraciones implicadas estaban llamadas a desarrollar las actuaciones establecidas en el mismo con el fin de alcanzar los Objetivos propuestos. Y a esta etapa, es a la que ha dedicado todos sus esfuerzos esta Dirección General en los últimos diez años.

Este año 2008, es el último año de vigencia del PIMC, por tanto es el momento de iniciar la última etapa del proceso, es decir el proceso evaluativo. Para esta evaluación, será necesario recabar, de los distintos institutos oficiales de estadística, además

de las administraciones intervinientes en la implantación del PIMC, los datos necesarios para la evaluación.

Por tanto, las cifras correspondientes a los datos solicitados quedarán reflejadas en la evaluación cuantitativa del PIMC, toda vez que será determinante para conocer el resultado de su implementación la comparación con los datos iniciales reflejados en el Diagnóstico.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de noviembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0515 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre clase media-baja según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 146, de 3/7/08.)

(Registro de entrada núm. 3.634, de 6/11/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.26.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre clase media-baja según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de noviembre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

CLASE MEDIA-BAJA SEGÚN EL PLAN INTEGRAL DEL MENOR,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Plan Integral del Menor en Canarias (PIMC) fue concebido como un proceso en el que los diferentes agentes sociales, con presencia en este ámbito, se fueron implicando progresivamente en su diseño y posterior ejecución. El proceso se inició con el desarrollo de estrategias de conocimiento y prospección y con la elaboración del Diagnóstico de la Problemática del Menor y la Familia en Canarias.

Este Diagnóstico permitió estar en disposición de tomar decisiones de carácter estratégico que se reflejaron posteriormente en el PIMC, así como diseñar los Programas Marco del mismo. Los datos que se solicitan a través de las PE-515, formaron parte de las variables que se incluyeron en el Diagnóstico para la medición y posterior valoración de determinadas situaciones de vulnerabilidad o fragilidad social de los menores y sus familias.

Con la aprobación del PIMC se abrió una nueva etapa del proceso: el de la implementación del mismo, donde todas las administraciones implicadas estaban llamadas a desarrollar las actuaciones establecidas en el mismo con el fin de alcanzar los Objetivos propuestos. Y a esta etapa, es a la que ha dedicado todos sus esfuerzos esta Dirección General en los últimos diez años.

Este año 2008, es el último año de vigencia del PIMC, por tanto es el momento de iniciar la última etapa del proceso, es decir el proceso evaluativo. Para esta evaluación, será necesario recabar, de los distintos institutos oficiales de estadística, además de las administraciones intervinientes en la implantación del PIMC, los datos necesarios para la evaluación.

Por tanto, las cifras correspondientes a los datos solicitados quedarán reflejadas en la evaluación cuantitativa del PIMC, toda vez que será determinante para conocer el resultado de su implementación la comparación con los datos iniciales reflejados en el Diagnóstico.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de noviembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0516 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre servicios públicos según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 146, de 3/7/08.)
(Registro de entrada núm. 3.635, de 6/11/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.27.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre servicios públicos según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de noviembre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

SERVICIOS PÚBLICOS SEGÚN EL PLAN INTEGRAL DEL MENOR,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Plan Integral del Menor en Canarias (PIMC) fue concebido como un proceso en el que los diferentes agentes sociales, con presencia en este ámbito, se fueron implicando progresivamente en su diseño y posterior ejecución. El proceso se inició con el desarrollo de estrategias de conocimiento y prospección y con la elaboración del Diagnóstico de la Problemática del Menor y la Familia en Canarias.

Este Diagnóstico permitió estar en disposición de tomar decisiones de carácter estratégico que se reflejaron posteriormente en el PIMC, así como diseñar los Programas Marco del mismo. Los datos que se solicitan a través de las PE-516, formaron parte de las variables que se incluyeron en el Diagnóstico para la medición y posterior valoración de determinadas situaciones de vulnerabilidad o fragilidad social de los menores y sus familias.

Con la aprobación del PIMC se abrió una nueva etapa del proceso: el de la implementación del mismo, donde todas las administraciones implicadas estaban llamadas a desarrollar las actuaciones establecidas en el mismo con el fin de alcanzar los Objetivos propuestos. Y a esta etapa, es a la que ha dedicado todos sus esfuerzos esta Dirección General en los últimos diez años.

Este año 2008, es el último año de vigencia del PIMC, por tanto es el momento de iniciar la última etapa del proceso, es decir el proceso evaluativo. Para esta evaluación, será necesario recabar, de los distintos institutos oficiales de estadística, además de las administraciones intervinientes en la implantación del PIMC, los datos necesarios para la evaluación.

Por tanto, las cifras correspondientes a los datos solicitados quedarán reflejadas en la evaluación cuantitativa del PIMC, toda vez que será determinante para conocer el

resultado de su implementación la comparación con los datos iniciales reflejados en el Diagnóstico.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de noviembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0518 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre divorciados según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 146, de 3/7/08.)

(Registro de entrada núm. 3.652, de 6/11/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.28.- De la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre divorciados según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de noviembre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

DIVORCIADOS SEGÚN EL PLAN INTEGRAL DEL MENOR,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Plan Integral del Menor en Canarias (PIMC) fue concebido como un proceso en el que los diferentes agentes sociales, con presencia en este ámbito, se fueron implicando progresivamente en su diseño y posterior

ejecución. El proceso se inició con el desarrollo de estrategias de conocimiento y prospección y con la elaboración del Diagnóstico de la Problemática del Menor y la Familia en Canarias.

Este Diagnóstico permitió estar en disposición de tomar decisiones de carácter estratégico que se reflejaron posteriormente en el PIMC, así como diseñar los Programas Marco del mismo. Los datos que se solicitan a través de las PE-518, formaron parte de las variables que se incluyeron en el Diagnóstico para la medición y posterior valoración de determinadas situaciones de vulnerabilidad o fragilidad social de los menores y sus familias.

Con la aprobación del PIMC se abrió una nueva etapa del proceso: el de la implementación del mismo, donde todas las administraciones implicadas estaban llamadas a desarrollar las actuaciones establecidas en el mismo con el fin de alcanzar los Objetivos propuestos. Y a esta etapa, es a la que ha dedicado todos sus esfuerzos esta Dirección General en los últimos diez años.

Este año 2008, es el último año de vigencia del PIMC, por tanto es el momento de iniciar la última etapa del proceso, es decir el proceso evaluativo. Para esta evaluación, será necesario recabar, de los distintos institutos oficiales de estadística, además de las administraciones intervinientes en la implantación del PIMC, los datos necesarios para la evaluación.

Por tanto, las cifras correspondientes a los datos solicitados quedarán reflejadas en la evaluación cuantitativa del PIMC, toda vez que será determinante para conocer el resultado de su implementación la comparación con los datos iniciales reflejados en el Diagnóstico.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de noviembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0521 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre estudiantes de secundaria según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 146, de 3/7/08.)

(Registro de entrada núm. 3.653, de 6/11/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.29.- De la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre estudiantes de secundaria según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la

señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de noviembre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

ESTUDIANTES DE SECUNDARIA SEGÚN EL PLAN INTEGRAL DEL MENOR,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Plan Integral del Menor en Canarias (PIMC) fue concebido como un proceso en el que los diferentes agentes sociales, con presencia en este ámbito, se fueron implicando progresivamente en su diseño y posterior ejecución. El proceso se inició con el desarrollo de estrategias de conocimiento y prospección y con la elaboración del Diagnóstico de la Problemática del Menor y la Familia en Canarias.

Este Diagnóstico permitió estar en disposición de tomar decisiones de carácter estratégico que se reflejaron posteriormente en el PIMC, así como diseñar los Programas Marco del mismo. Los datos que se solicitan a través de las PE-521, formaron parte de las variables que se incluyeron en el Diagnóstico para la medición y posterior valoración de determinadas situaciones de vulnerabilidad o fragilidad social de los menores y sus familias.

Con la aprobación del PIMC se abrió una nueva etapa del proceso: el de la implementación del mismo, donde todas las administraciones implicadas estaban llamadas a desarrollar las actuaciones establecidas en el mismo con el fin de alcanzar los Objetivos propuestos. Y a esta etapa, es a la que ha dedicado todos sus esfuerzos esta Dirección General en los últimos diez años.

Este año 2008, es el último año de vigencia del PIMC, por tanto es el momento de iniciar la última etapa del proceso, es decir el proceso evaluativo. Para esta evaluación, será necesario recabar, de los distintos institutos oficiales de estadística, además de las administraciones intervinientes en la implantación del PIMC, los datos necesarios para la evaluación.

Por tanto, las cifras correspondientes a los datos solicitados quedarán reflejadas en la evaluación cuantitativa del PIMC, toda vez que será determinante para conocer el resultado de su implementación la comparación con los datos iniciales reflejados en el Diagnóstico.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de noviembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0522 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre hogares monoparentales según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 146, de 3/7/08.)
(Registro de entrada núm. 3.654, de 6/11/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.30.- De la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre hogares monoparentales según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de noviembre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

HOGARES MONOPARENTALES SEGÚN EL PLAN INTEGRAL DEL MENOR,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Plan Integral del Menor en Canarias (PIMC) fue concebido como un proceso en el que los diferentes agentes sociales, con presencia en este ámbito, se fueron implicando progresivamente en su diseño y posterior ejecución. El proceso se inició con el desarrollo de estrategias de conocimiento y prospección y con la

elaboración del Diagnóstico de la Problemática del Menor y la Familia en Canarias.

Este Diagnóstico permitió estar en disposición de tomar decisiones de carácter estratégico que se reflejaron posteriormente en el PIMC, así como diseñar los Programas Marco del mismo. Los datos que se solicitan a través de las PE-522, formaron parte de las variables que se incluyeron en el Diagnóstico para la medición y posterior valoración de determinadas situaciones de vulnerabilidad o fragilidad social de los menores y sus familias.

Con la aprobación del PIMC se abrió una nueva etapa del proceso: el de la implementación del mismo, donde todas las administraciones implicadas estaban llamadas a desarrollar las actuaciones establecidas en el mismo con el fin de alcanzar los Objetivos propuestos. Y a esta etapa, es a la que ha dedicado todos sus esfuerzos esta Dirección General en los últimos diez años.

Este año 2008, es el último año de vigencia del PIMC, por tanto es el momento de iniciar la última etapa del proceso, es decir el proceso evaluativo. Para esta evaluación, será necesario recabar, de los distintos institutos oficiales de estadística, además de las administraciones intervinientes en la implantación del PIMC, los datos necesarios para la evaluación.

Por tanto, las cifras correspondientes a los datos solicitados quedarán reflejadas en la evaluación cuantitativa del PIMC, toda vez que será determinante para conocer el resultado de su implementación la comparación con los datos iniciales reflejados en el Diagnóstico.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de noviembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0523 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre hogares monoparentales con hijos menores de 6 años según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 146, de 3/7/08.)
(Registro de entrada núm. 3.655, de 6/11/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.31.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre hogares monoparentales con hijos menores de 6 años según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la

señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de noviembre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

HOGARES MONOPARENTALES CON HIJOS MENORES DE 6 AÑOS SEGÚN EL PLAN INTEGRAL DEL MENOR,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Plan Integral del Menor en Canarias (PIMC) fue concebido como un proceso en el que los diferentes agentes sociales, con presencia en este ámbito, se fueron implicando progresivamente en su diseño y posterior ejecución. El proceso se inició con el desarrollo de estrategias de conocimiento y prospección y con la elaboración del Diagnóstico de la Problemática del Menor y la Familia en Canarias.

Este Diagnóstico permitió estar en disposición de tomar decisiones de carácter estratégico que se reflejaron posteriormente en el PIMC, así como diseñar los Programas Marco del mismo. Los datos que se solicitan a través de las PE-523, formaron parte de las variables que se incluyeron en el Diagnóstico para la medición y posterior valoración de determinadas situaciones de vulnerabilidad o fragilidad social de los menores y sus familias.

Con la aprobación del PIMC se abrió una nueva etapa del proceso: el de la implementación del mismo, donde todas las administraciones implicadas estaban llamadas a desarrollar las actuaciones establecidas en el mismo con el fin de alcanzar los Objetivos propuestos. Y a esta etapa, es a la que ha dedicado todos sus esfuerzos esta Dirección General en los últimos diez años.

Este año 2008, es el último año de vigencia del PIMC, por tanto es el momento de iniciar la última etapa del proceso, es decir el proceso evaluativo. Para esta evaluación, será necesario recabar, de los distintos institutos oficiales de estadística, además de las administraciones intervinientes en la implantación del PIMC, los datos necesarios para la evaluación.

Por tanto, las cifras correspondientes a los datos solicitados quedarán reflejadas en la evaluación cuantitativa del PIMC, toda vez que será determinante para conocer el resultado de su implementación la comparación con los datos iniciales reflejados en el Diagnóstico.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de noviembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0524 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre hogares monoparentales con persona principal de 15 a 49 años según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 146, de 3/7/08.)
(Registro de entrada núm. 3.656, de 6/11/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.32.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre hogares monoparentales con persona principal de 15 a 49 años según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de noviembre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

HOGARES MONOPARENTALES CON PERSONA PRINCIPAL DE 15 A 49 AÑOS SEGÚN EL PLAN INTEGRAL DEL MENOR,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Plan Integral del Menor en Canarias (PIMC) fue concebido como un proceso en el que los diferentes agentes sociales, con presencia en este ámbito, se fueron implicando progresivamente en su diseño y posterior

ejecución. El proceso se inició con el desarrollo de estrategias de conocimiento y prospección y con la elaboración del Diagnóstico de la Problemática del Menor y la Familia en Canarias.

Este Diagnóstico permitió estar en disposición de tomar decisiones de carácter estratégico que se reflejaron posteriormente en el PIMC, así como diseñar los Programas Marco del mismo. Los datos que se solicitan a través de las PE-524, formaron parte de las variables que se incluyeron en el Diagnóstico para la medición y posterior valoración de determinadas situaciones de vulnerabilidad o fragilidad social de los menores y sus familias.

Con la aprobación del PIMC se abrió una nueva etapa del proceso: el de la implementación del mismo, donde todas las administraciones implicadas estaban llamadas a desarrollar las actuaciones establecidas en el mismo con el fin de alcanzar los Objetivos propuestos. Y a esta etapa, es a la que ha dedicado todos sus esfuerzos esta Dirección General en los últimos diez años.

Este año 2008, es el último año de vigencia del PIMC, por tanto es el momento de iniciar la última etapa del proceso, es decir el proceso evaluativo. Para esta evaluación, será necesario recabar, de los distintos institutos oficiales de estadística, además de las administraciones intervinientes en la implantación del PIMC, los datos necesarios para la evaluación.

Por tanto, las cifras correspondientes a los datos solicitados quedarán reflejadas en la evaluación cuantitativa del PIMC, toda vez que será determinante para conocer el resultado de su implementación la comparación con los datos iniciales reflejados en el Diagnóstico.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de noviembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0525 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre hogares polinucleares según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 146, de 3/7/08.)
(Registro de entrada núm. 3.657, de 6/11/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.33.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre hogares polinucleares según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la

señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de noviembre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

HOGARES POLINUCLEARES SEGÚN EL PLAN INTEGRAL DEL MENOR,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Plan Integral del Menor en Canarias (PIMC) fue concebido como un proceso en el que los diferentes agentes sociales, con presencia en este ámbito, se fueron implicando progresivamente en su diseño y posterior ejecución. El proceso se inició con el desarrollo de estrategias de conocimiento y prospección y con la elaboración del Diagnóstico de la Problemática del Menor y la Familia en Canarias.

Este Diagnóstico permitió estar en disposición de tomar decisiones de carácter estratégico que se reflejaron posteriormente en el PIMC, así como diseñar los Programas Marco del mismo. Los datos que se solicitan a través de las PE-525, formaron parte de las variables que se incluyeron en el Diagnóstico para la medición y posterior valoración de determinadas situaciones de vulnerabilidad o fragilidad social de los menores y sus familias.

Con la aprobación del PIMC se abrió una nueva etapa del proceso: el de la implementación del mismo, donde todas las administraciones implicadas estaban llamadas a desarrollar las actuaciones establecidas en el mismo con el fin de alcanzar los Objetivos propuestos. Y a esta etapa, es a la que ha dedicado todos sus esfuerzos esta Dirección General en los últimos diez años.

Este año 2008, es el último año de vigencia del PIMC, por tanto es el momento de iniciar la última etapa del proceso, es decir el proceso evaluativo. Para esta evaluación, será necesario recabar, de los distintos institutos oficiales de estadística, además de las administraciones intervinientes en la implantación del PIMC, los datos necesarios para la evaluación.

Por tanto, las cifras correspondientes a los datos solicitados quedarán reflejadas en la evaluación cuantitativa del PIMC, toda vez que será determinante para conocer el resultado de su implementación la comparación con los datos iniciales reflejados en el Diagnóstico.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de noviembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0526 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre niños de 0 a 4 años según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 146, de 3/7/08.)
(Registro de entrada núm. 3.658, de 6/11/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.34.- De la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre niños de 0 a 4 años según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de noviembre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

NIÑOS DE 0 A 4 AÑOS SEGÚN EL PLAN INTEGRAL DEL MENOR,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Plan Integral del Menor en Canarias (PIMC) fue concebido como un proceso en el que los diferentes agentes sociales, con presencia en este ámbito, se fueron implicando progresivamente en su diseño y posterior ejecución. El proceso se inició con el desarrollo de estrategias de conocimiento y prospección y con la

elaboración del Diagnóstico de la Problemática del Menor y la Familia en Canarias.

Este Diagnóstico permitió estar en disposición de tomar decisiones de carácter estratégico que se reflejaron posteriormente en el PIMC, así como diseñar los Programas Marco del mismo. Los datos que se solicitan a través de las PE-526, formaron parte de las variables que se incluyeron en el Diagnóstico para la medición y posterior valoración de determinadas situaciones de vulnerabilidad o fragilidad social de los menores y sus familias.

Con la aprobación del PIMC se abrió una nueva etapa del proceso: el de la implementación del mismo, donde todas las administraciones implicadas estaban llamadas a desarrollar las actuaciones establecidas en el mismo con el fin de alcanzar los Objetivos propuestos. Y a esta etapa, es a la que ha dedicado todos sus esfuerzos esta Dirección General en los últimos diez años.

Este año 2008, es el último año de vigencia del PIMC, por tanto es el momento de iniciar la última etapa del proceso, es decir el proceso evaluativo. Para esta evaluación, será necesario recabar, de los distintos institutos oficiales de estadística, además de las administraciones intervinientes en la implantación del PIMC, los datos necesarios para la evaluación.

Por tanto, las cifras correspondientes a los datos solicitados quedarán reflejadas en la evaluación cuantitativa del PIMC, toda vez que será determinante para conocer el resultado de su implementación la comparación con los datos iniciales reflejados en el Diagnóstico.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de noviembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0527 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre personas de 0 a 19 años según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

*(Publicación: BOPC núm. 146, de 3/7/08.)
(Registro de entrada núm. 3.659, de 6/11/08.)*

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.35.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre personas de 0 a 19 años según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de noviembre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

PERSONAS DE 0 A 19 AÑOS SEGÚN EL PLAN INTEGRAL DEL MENOR,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Plan Integral del Menor en Canarias (PIMC) fue concebido como un proceso en el que los diferentes agentes sociales, con presencia en este ámbito, se fueron implicando progresivamente en su diseño y posterior ejecución. El proceso se inició con el desarrollo de estrategias de conocimiento y prospección y con la elaboración del Diagnóstico de la Problemática del Menor y la Familia en Canarias.

Este Diagnóstico permitió estar en disposición de tomar decisiones de carácter estratégico que se reflejaron posteriormente en el PIMC, así como diseñar los Programas Marco del mismo. Los datos que se solicitan a través de las PE-527, formaron parte de las variables que se incluyeron en el Diagnóstico para la medición y posterior valoración de determinadas situaciones de vulnerabilidad o fragilidad social de los menores y sus familias.

Con la aprobación del PIMC se abrió una nueva etapa del proceso: el de la implementación del mismo, donde todas las administraciones implicadas estaban llamadas a desarrollar las actuaciones establecidas en el mismo con el fin de alcanzar los Objetivos propuestos. Y a esta etapa, es a la que ha dedicado todos sus esfuerzos esta Dirección General en los últimos diez años.

Este año 2008, es el último año de vigencia del PIMC, por tanto es el momento de iniciar la última etapa del proceso, es decir el proceso evaluativo. Para esta evaluación, será necesario recabar, de los distintos institutos oficiales de estadística, además de las administraciones intervinientes en la implantación del PIMC, los datos necesarios para la evaluación.

Por tanto, las cifras correspondientes a los datos solicitados quedarán reflejadas en la evaluación cuantitativa del PIMC, toda vez que será determinante para conocer el resultado de su implementación la comparación con los datos iniciales reflejados en el Diagnóstico”.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de noviembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0528 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre personas de 0 a 19 años en relación con la población según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 146, de 3/7/08.)
(Registro de entrada núm. 3.660, de 6/11/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.36.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre personas de 0 a 19 años en relación con la población según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de noviembre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

PERSONAS DE 0 A 19 AÑOS EN RELACIÓN CON LA POBLACIÓN SEGÚN EL PLAN INTEGRAL DEL MENOR,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Plan Integral del Menor en Canarias (PIMC) fue concebido como un proceso en el que los diferentes agentes sociales, con presencia en este ámbito, se fueron

implicando progresivamente en su diseño y posterior ejecución. El proceso se inició con el desarrollo de estrategias de conocimiento y prospección y con la elaboración del Diagnóstico de la Problemática del Menor y la Familia en Canarias.

Este Diagnóstico permitió estar en disposición de tomar decisiones de carácter estratégico que se reflejaron posteriormente en el PIMC, así como diseñar los Programas Marco del mismo. Los datos que se solicitan a través de las PE-528, formaron parte de las variables que se incluyeron en el Diagnóstico para la medición y posterior valoración de determinadas situaciones de vulnerabilidad o fragilidad social de los menores y sus familias.

Con la aprobación del PIMC se abrió una nueva etapa del proceso: el de la implementación del mismo, donde todas las administraciones implicadas estaban llamadas a desarrollar las actuaciones establecidas en el mismo con el fin de alcanzar los Objetivos propuestos. Y a esta etapa, es a la que ha dedicado todos sus esfuerzos esta Dirección General en los últimos diez años.

Este año 2008, es el último año de vigencia del PIMC, por tanto es el momento de iniciar la última etapa del proceso, es decir el proceso evaluativo. Para esta evaluación, será necesario recabar, de los distintos institutos oficiales de estadística, además de las administraciones intervinientes en la implantación del PIMC, los datos necesarios para la evaluación.

Por tanto, las cifras correspondientes a los datos solicitados quedarán reflejadas en la evaluación cuantitativa del PIMC, toda vez que será determinante para conocer el resultado de su implementación la comparación con los datos iniciales reflejados en el Diagnóstico.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de noviembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0531 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre actuaciones en menores con problemas de salud mental de 1999 a 2008 del Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 146, de 3/7/08.)
(Registro de entrada núm. 3.636, de 6/11/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.37.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre actuaciones en menores con problemas de salud mental de 1999 a 2008 del Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de noviembre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

ACTUACIONES EN MENORES CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL DE 1999 A 2008 DEL PLAN INTEGRAL DEL MENOR,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Plan Integral del Menor en Canarias (PIMC) fue concebido como un proceso en el que los diferentes agentes sociales, con presencia en este ámbito, se fueron implicando progresivamente en su diseño y posterior ejecución. El proceso se inició con el desarrollo de estrategias de conocimiento y prospección y con la elaboración del Diagnóstico de la Problemática del Menor y la Familia en Canarias.

Este Diagnóstico permitió estar en disposición de tomar decisiones de carácter estratégico que se reflejaron posteriormente en el PIMC, así como diseñar los Programas Marco del mismo. Los datos que se solicitan a través de las PE-531, formaron parte de las variables que se incluyeron en el Diagnóstico para la medición y posterior valoración de determinadas situaciones de vulnerabilidad o fragilidad social de los menores y sus familias.

Con la aprobación del PIMC se abrió una nueva etapa del proceso: el de la implementación del mismo, donde todas las administraciones implicadas estaban llamadas a desarrollar las actuaciones establecidas en el mismo con el fin de alcanzar los Objetivos propuestos. Y a esta etapa, es a la que ha dedicado todos sus esfuerzos esta Dirección General en los últimos diez años.

Este año 2008, es el último año de vigencia del PIMC, por tanto es el momento de iniciar la última etapa del proceso, es decir el proceso evaluativo. Para esta evaluación, será necesario recabar, de los distintos institutos oficiales de estadística, además de las administraciones intervinientes en la implantación del PIMC, los datos necesarios para la evaluación.

Por tanto, las cifras correspondientes a los datos solicitados quedarán reflejadas en la evaluación cuantitativa

del PIMC, toda vez que será determinante para conocer el resultado de su implementación la comparación con los datos iniciales reflejados en el Diagnóstico.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de noviembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0533 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre ocupantes por habitación según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 146, de 3/7/08.)
(Registro de entrada núm. 3.637, de 6/11/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.38.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre ocupantes por habitación según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de noviembre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

OCUPANTES POR HABITACIÓN SEGÚN EL PLAN INTEGRAL DEL MENOR,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Plan Integral del Menor en Canarias (PIMC) fue concebido como un proceso en el que los diferentes agentes sociales, con presencia en este ámbito, se fueron

implicando progresivamente en su diseño y posterior ejecución. El proceso se inició con el desarrollo de estrategias de conocimiento y prospección y con la elaboración del Diagnóstico de la Problemática del Menor y la Familia en Canarias.

Este Diagnóstico permitió estar en disposición de tomar decisiones de carácter estratégico que se reflejaron posteriormente en el PIMC, así como diseñar los Programas Marco del mismo. Los datos que se solicitan a través de las PE-533, formaron parte de las variables que se incluyeron en el Diagnóstico para la medición y posterior valoración de determinadas situaciones de vulnerabilidad o fragilidad social de los menores y sus familias.

Con la aprobación del PIMC se abrió una nueva etapa del proceso: el de la implementación del mismo, donde todas las administraciones implicadas estaban llamadas a desarrollar las actuaciones establecidas en el mismo con el fin de alcanzar los Objetivos propuestos. Y a esta etapa, es a la que ha dedicado todos sus esfuerzos esta Dirección General en los últimos diez años.

Este año 2008, es el último año de vigencia del PIMC, por tanto es el momento de iniciar la última etapa del proceso, es decir el proceso evaluativo. Para esta evaluación, será necesario recabar, de los distintos institutos oficiales de estadística, además de las administraciones intervinientes en la implantación del PIMC, los datos necesarios para la evaluación.

Por tanto, las cifras correspondientes a los datos solicitados quedarán reflejadas en la evaluación cuantitativa del PIMC, toda vez que será determinante para conocer el resultado de su implementación la comparación con los datos iniciales reflejados en el Diagnóstico.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de noviembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0534 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre ocupantes por vivienda según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 146, de 3/7/08.)
(Registro de entrada núm. 3.661, de 6/11/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.39.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre ocupantes por vivienda según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la

señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de noviembre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

OCUPANTES POR VIVIENDA SEGÚN EL PLAN INTEGRAL DEL MENOR,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Plan Integral del Menor en Canarias (PIMC) fue concebido como un proceso en el que los diferentes agentes sociales, con presencia en este ámbito, se fueron implicando progresivamente en su diseño y posterior ejecución. El proceso se inició con el desarrollo de estrategias de conocimiento y prospección y con la elaboración del Diagnóstico de la Problemática del Menor y la Familia en Canarias.

Este Diagnóstico permitió estar en disposición de tomar decisiones de carácter estratégico que se reflejaron posteriormente en el PIMC, así como diseñar los Programas Marco del mismo. Los datos que se solicitan a través de las PE-534, formaron parte de las variables que se incluyeron en el Diagnóstico para la medición y posterior valoración de determinadas situaciones de vulnerabilidad o fragilidad social de los menores y sus familias.

Con la aprobación del PIMC se abrió una nueva etapa del proceso: el de la implementación del mismo, donde todas las administraciones implicadas estaban llamadas a desarrollar las actuaciones establecidas en el mismo con el fin de alcanzar los Objetivos propuestos. Y a esta etapa, es a la que ha dedicado todos sus esfuerzos esta Dirección General en los últimos diez años.

Este año 2008, es el último año de vigencia del PIMC, por tanto es el momento de iniciar la última etapa del proceso, es decir el proceso evaluativo. Para esta evaluación, será necesario recabar, de los distintos institutos oficiales de estadística, además de las administraciones intervinientes en la implantación del PIMC, los datos necesarios para la evaluación.

Por tanto, las cifras correspondientes a los datos solicitados quedarán reflejadas en la evaluación cuantitativa del PIMC, toda vez que será determinante para conocer el resultado de su implementación la comparación con los datos iniciales reflejados en el Diagnóstico.”

Es todo cuanto se informa.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de noviembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0535 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre parejas con hijos según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 146, de 3/7/08.)
(Registro de entrada núm. 3.662, de 6/11/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.40.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre parejas con hijos según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de noviembre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

PAREJAS CON HIJOS SEGÚN EL PLAN INTEGRAL DEL MENOR,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Plan Integral del Menor en Canarias (PIMC) fue concebido como un proceso en el que los diferentes agentes sociales, con presencia en este ámbito, se fueron implicando progresivamente en su diseño y posterior ejecución. El proceso se inició con el desarrollo de

estrategias de conocimiento y prospección y con la elaboración del Diagnóstico de la Problemática del Menor y la Familia en Canarias.

Este Diagnóstico permitió estar en disposición de tomar decisiones de carácter estratégico que se reflejaron posteriormente en el PIMC, así como diseñar los Programas Marco del mismo. Los datos que se solicitan a través de las PE-535, formaron parte de las variables que se incluyeron en el Diagnóstico para la medición y posterior valoración de determinadas situaciones de vulnerabilidad o fragilidad social de los menores y sus familias.

Con la aprobación del PIMC se abrió una nueva etapa del proceso: el de la implementación del mismo, donde todas las administraciones implicadas estaban llamadas a desarrollar las actuaciones establecidas en el mismo con el fin de alcanzar los Objetivos propuestos. Y a esta etapa, es a la que ha dedicado todos sus esfuerzos esta Dirección General en los últimos diez años.

Este año 2008, es el último año de vigencia del PIMC, por tanto es el momento de iniciar la última etapa del proceso, es decir el proceso evaluativo. Para esta evaluación, será necesario recabar, de los distintos institutos oficiales de estadística, además de las administraciones intervinientes en la implantación del PIMC, los datos necesarios para la evaluación.

Por tanto, las cifras correspondientes a los datos solicitados quedarán reflejadas en la evaluación cuantitativa del PIMC, toda vez que será determinante para conocer el resultado de su implementación la comparación con los datos iniciales reflejados en el Diagnóstico”.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de noviembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0536 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre paro censal y paro INEM de 16 a 18 años según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 146, de 3/7/08.)
(Registro de entrada núm. 3.638, de 6/11/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.41.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre paro censal y paro INEM de 16 a 18 años según el Plan Integral del Menor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de noviembre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

PARO CENSAL Y PARO INEM DE 16 A 18 AÑOS SEGÚN EL PLAN INTEGRAL DEL MENOR,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Plan Integral del Menor en Canarias (PIMC) fue concebido como un proceso en el que los diferentes agentes sociales, con presencia en este ámbito, se fueron implicando progresivamente en su diseño y posterior ejecución. El proceso se inició con el desarrollo de estrategias de conocimiento y prospección y con la elaboración del Diagnóstico de la Problemática del Menor y la Familia en Canarias.

Este Diagnóstico permitió estar en disposición de tomar decisiones de carácter estratégico que se reflejaron posteriormente en el PIMC, así como diseñar los Programas Marco del mismo. Los datos que se solicitan a través de las PE-536, formaron parte de las variables que se incluyeron en el Diagnóstico para la medición y posterior valoración de determinadas situaciones de vulnerabilidad o fragilidad social de los menores y sus familias.

Con la aprobación del PIMC se abrió una nueva etapa del proceso: el de la implementación del mismo, donde todas las administraciones implicadas estaban llamadas a desarrollar las actuaciones establecidas en el mismo con el fin de alcanzar los Objetivos propuestos. Y a esta etapa, es a la que ha dedicado todos sus esfuerzos esta Dirección General en los últimos diez años.

Este año 2008, es el último año de vigencia del PIMC, por tanto es el momento de iniciar la última etapa del proceso, es decir el proceso evaluativo. Para esta evaluación, será necesario recabar, de los distintos institutos oficiales de estadística, además de las administraciones intervinientes en la implantación del PIMC, los datos necesarios para la evaluación.

Por tanto, las cifras correspondientes a los datos solicitados quedarán reflejadas en la evaluación cuantitativa del PIMC, toda vez que será determinante para conocer el

resultado de su implementación la comparación con los datos iniciales reflejados en el Diagnóstico.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de noviembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0541 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre cumplimiento de la Resolución Parlamentaria de 29 de noviembre de 2004 sobre la enfermedad celíaca, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 146, de 3/7/08.)
(Registro de entrada núm. 3.639, de 6/11/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.42.- De la Sra. diputada D.^a Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre cumplimiento de la Resolución Parlamentaria de 29 de noviembre de 2004 sobre la enfermedad celíaca, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de noviembre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre:

CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN PARLAMENTARIA, DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2004, SOBRE LA ENFERMEDAD CELÍACA,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con la aprobación de La Ley 7/2007, de 13 de abril, Canaria de Juventud, se han fijado las competencias de

la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. Entre ellas, la regulación de las condiciones de los centros, servicios y programas de la juventud, tendentes a procurar el adecuado desarrollo de las actividades que se realicen en las mismas.

Una vez aprobada la citada Ley, se está en fase de elaboración de las normas y reglamentos que la desarrollan, entre la que se encuentra la regulación de los campamentos juveniles. En esta regulación se contemplará todos los aspectos relativos a la alimentación, tales como ofrecer a las personas usuarias comida sin gluten, vegetariana, sin cerdo..., según sus necesidades.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de noviembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0546 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre farmacia en La Frontera, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 150, de 8/7/08.)
(Registro de entrada núm. 3.640, de 6/11/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.43.- De la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre farmacia en La Frontera, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de noviembre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

FARMACIA EN LA FRONTERA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Mapa Farmacéutico de Canarias se aprobó por Orden de la Consejería de Sanidad de fecha 16 de enero de 2007, BOC de 30 de enero de 2007, en cuyo anexo se contiene la planificación farmacéutica que resulta de aplicación a cada isla, y dentro de ella a cada zona farmacéutica.

La isla de El Hierro se encuentra dividida en dos zonas farmacéuticas, la H-1 que comprende el municipio de Valverde y la H-2 que comprende los de Frontera y El Pinar.

El mapa farmacéutico contempla entre sus previsiones la apertura de una oficina de farmacia en la Zona Farmacéutica H-1 en el barrio de El Mocanal, por aplicación del criterio general de planificación establecido en el artículo 21.1 de la Ley 4/2005, de 13 de julio, de ordenación farmacéutica de Canarias.

Igualmente contempla la posible apertura de otra farmacia en la zona H-2 en el barrio de la Frontera, pero en este caso, al amparo de la modalidad establecida en el artículo 21.2.b) de la citada Ley.

El proceso de ejecución del mapa farmacéutico, que concluye con la apertura de las correspondientes oficinas de farmacia, conlleva el desarrollo de, al menos, dos procedimientos administrativos independientes, sucesivos en el tiempo, que pudieran llegar a ser tres. Así, el primer paso para su ejecución es la tramitación de un concurso de traslado destinado a farmacéuticos con farmacia, de manera que, una vez ejecutado este y en caso de haberse elegido una de las vacantes antes señaladas en el citado concurso, se tendrá que tramitar un nuevo procedimiento en el que el farmacéutico adjudicatario procederá a designar local a efectos de la correspondiente instalación que concluirá con la apertura de la farmacia. En caso de que la vacante no fuera adjudicada en el concurso de traslado deberá esperarse a la celebración de un nuevo procedimiento, concurso de turno libre para farmacéuticos sin farmacia, para que dicha adjudicación se produzca, procediéndose, a continuación, tal como se ha señalado, con el proceso de designación de local para la instalación y apertura de la correspondiente farmacia.

En el momento actual la ejecución del mapa farmacéutico se encuentra en desarrollo del primero de los procedimientos antes señalados, esto es, en ejecución del concurso de traslado para instalación de las farmacias ofertadas en el mapa farmacéutico entre farmacéuticos que ya tienen farmacia, en virtud de convocatoria realizada por Resolución del director general de Farmacia de fecha 9 de julio de 2007, (BOC, de 19 de julio).”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de noviembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0547 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre residuos médicos, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 166, de 23/9/08.)
(Registro de entrada núm. 3.641, de 6/11/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.44.- Del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre residuos médicos, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de noviembre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre:

RESIDUOS MÉDICOS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Existe un “Plan de Gestión Interna de Residuos” de los Centros dependientes de cada Gerencia de Servicios sanitarios de las diferentes Áreas de Salud. Sin embargo, es competencia de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, según el artículo 20 del Decreto 104/2002, de 26 de julio, de Ordenación de la Gestión de Residuos Sanitarios, que se transcribe:

Artículo 20.- La Consejería competente en materia de medio ambiente.

1. Corresponde a la Consejería competente en materia de medio ambiente:

a) La autorización para la realización de actividades de producción de residuos sanitarios del grupo III y IV.

b) La autorización para realizar las actividades de gestión externa de residuos sanitarios del grupo III y del grupo IV, sin perjuicio de las demás autorizaciones o licencias exigidas por otras disposiciones.

2. Asimismo, corresponde a dicho Departamento el control y vigilancia de todas las operaciones de gestión externa de los residuos sanitarios.

En el mismo Decreto se definen los Residuos sanitarios específicos o de biorriesgo (grupo III) como aquéllos que, por presentar riesgo para la salud o el medio ambiente, requieren especiales medidas de prevención, tanto en su gestión intracentro como extracentro. Se definen también los Residuos sanitarios especiales (grupo IV) como los tipificados en normativas legales específicas y que en su gestión están sujetos a requerimientos especiales, tanto dentro como fuera del centro generador.

De la clasificación que contiene el artículo 3 del Decreto 104/2002, de 26 de julio, de Ordenación de Gestión de los residuos Sanitarios, se desprende que existe una gestión intracentro.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de noviembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0556 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre Planes de Emergencia para erupciones volcánicas en La Palma, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 166, de 23/9/08.)
(Registro de entrada núm. 3.673, de 07/11/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.45.- De la Sra. diputada D.^a Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre Planes de Emergencia para erupciones volcánicas en La Palma, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de noviembre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre:

PLANES DE EMERGENCIA PARA ERUPCIONES VOLCÁNICAS EN LA PALMA,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Comunidad Autónoma ha elaborado el Plan Especial de Protección Civil y Atención de Emergencias por Riesgo Volcánico Pevolca con la finalidad de tener una misma base organizativa para todo el archipiélago canario que oriente a cabildos y ayuntamientos con potencial riesgo volcánico en su territorio, incorporando los aspectos más relevantes a cubrir en sus planes de actuación con la finalidad de tener un mismo idioma y a la vez sean perfectamente complementarios. Este Plan viene a complementar las necesidades establecidas en el Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de la comunidad Autónoma Plateca siguiendo sus lineamientos y estructura.

El Plan ha sido elaborado y realizada su revisión técnica a la espera de someterlo a la Comisión Autónoma de Protección Civil y Atención de Emergencias para su aprobación; posteriormente, al ser un Plan Especial, se homologará ante la Comisión Nacional de Protección Civil.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0557 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre el Proyecto del Parque Cultural del Roque de los Muchachos, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 166, de 23/9/08.)
(Registro de entrada núm. 3.642, de 6/11/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.46.- De la Sra. diputada D.^a Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre el Proyecto del Parque Cultural del Roque de los Muchachos, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado

por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de noviembre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre:

EL PROYECTO DEL PARQUE CULTURAL DEL ROQUE DE LOS MUCHACHOS,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1º.- Que con fecha 22 de junio de 2002 en reunión del consejero Rector del Instituto de Astrofísica de Canarias, Consorcio Público creado en 1982, con personalidad jurídica propia e integrado por la Administración del Estado Español, la Comunidad Autónoma de Canarias, la Universidad de La Laguna y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, se acuerda la puesta en marcha del “Parque Cultural” en el Observatorio del Roque de los Muchachos, considerándolo una infraestructura muy necesaria para el Observatorio del Roque de los Muchachos y para la Isla de La Palma.

2º.- En reunión celebrada por el Consejo Rector del IAC, con fecha 27 de julio de 2004, se adopta el acuerdo de impulsar de manera coordinada, entre el Ayuntamiento de Garafía, El Cabildo Insular de La Palma y el propio Instituto, un conjunto de acciones que faciliten dar a conocer al gran público, y ordenadamente, el enorme atractivo cultural del área del Roque de los Muchachos, promoviendo aquellas infraestructuras que, gestionadas de manera adecuada, permitan satisfacer la demanda presente y futura de visitantes.

Asimismo se autoriza al Director del IAC la aceptación de las parcelas que el Ayuntamiento de Garafía ceda gratuitamente al Instituto con destino a la construcción del futuro Parque Cultural del Roque de los Muchachos y se le encomienda que ejecute cuantas acciones requiera el proceso global para la construcción y explotación del Parque Cultural del Roque de los Muchachos, mediante la figura del contrato de concesión de obra pública.

3º.- Con fecha 11 de agosto de 2005, el ayuntamiento de la Villa de Garafía, representado por su Alcalde, don Vicente-Pedro Peñate García, llevó a cabo en Los Llanos de Aridane, ante don Pablo Otero Afonso, Notario del Ilustre Colegio de las Islas Canarias la cesión en pleno dominio,

de una parcela cuya descripción consta en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma, tomo 1794, libro 71, folio 43, finca número 5.088, inscripción 1ª, tras adoptar por unanimidad en sesiones ordinarias celebradas el día 2 de diciembre de 2.004 y el 28 de abril de 2.005 el acuerdo de ceder al Instituto de Astrofísica de Canarias, la finca reseñada anteriormente con el fin de construir en ella el Parque Cultural del Roque de los Muchachos.

Dicha parcela fue seleccionada en su día por una Comisión mixta creada a tal efecto de la mano del Cabildo, del Ayuntamiento de Garafía y del Instituto de Astrofísica de Canarias teniendo en cuenta la necesidad de que sea un lugar atractivo para la actividad a realizar en dicho Centro y que, al mismo tiempo, no pueda dañar la actividad del Observatorio ni las cualidades del cielo para la observación.

4º.- Por Acuerdo Plenario de 12 de mayo de 2006, el Cabildo Insular de La Palma acordó la aprobación del Convenio de Cooperación entre el propio Cabildo, el Ayuntamiento de la Villa de Garafía y el Instituto de Astrofísica de Canarias, que tiene por objeto el establecimiento de un régimen de cooperación y coordinación para llevar a cabo una política de conservación, divulgación y extensión cultural, formación e interpretación, así como para la construcción, puesta en servicio, funcionamiento y mantenimiento del Parque Cultural del Roque de Los Muchachos. Entre las cláusulas del Convenio figura que:

a) El Ayuntamiento de Garafía, tras la cesión de la parcela, facilitará y agilizará todas aquellas acciones y trámites que sean de su competencia y que se encaminen a la Creación del Parque Cultural del Roque de los Muchachos y su funcionamiento, informando favorablemente la modificación precisa del planeamiento para que se pueda construir el citado Parque Cultural que se convertirá en una herramienta estratégica para la dinamización turística del municipio de Garafía.

b) El Cabildo de La Palma facilitará y agilizará todas aquellas acciones y trámites que sean de su competencia, que se encaminen a la Creación del Parque Cultural del Roque de los Muchachos y su funcionamiento, solicitando a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial que eleve al Consejo de Gobierno una propuesta de suspensión del planeamiento de Garafía, en ese ámbito concreto, proponiendo la aprobación de unas normas sustantivas que hagan viable desde el punto de vista territorial la construcción del citado Parque Cultural como centro de divulgación de la ciencia y como herramienta que permitirá caracterizar a la isla como un destino turístico singular.

c) El Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC), como entidad pública concedente, pondrá en marcha todas aquellas acciones encaminadas a promocionar el Parque Cultural mediante la fórmula de "concesión de obra pública" de acuerdo con lo establecido en el Título V de la Ley 13/2003 (RCL 2003,1373), de acuerdo con el mandato recibido del Consejo Rector o, en caso de declararse desierto el concurso, por cualquier otra fórmula que pudiera acordarse por la Comisión Mixta.

5º.- En cumplimiento de lo establecido en el Convenio citado el Cabildo Insular de la Palma solicita, mediante acuerdo plenario de fecha 12 de mayo de 2006, al Consejo de Gobierno de Canarias que adopte el Acuerdo de suspender la vigencia de las Normas Subsidiarias de Villa de Garafía, en el ámbito afectado por dicho Parque Cultural, conforme a lo establecido en el artículo 47 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo.

6º.- El Consejo de Gobierno de Canarias, previo acuerdo de la Cotmac en sesión plenaria celebrada el día 22 de junio de 2006 por el que se informa favorablemente la propuesta y su tramitación por el procedimiento previsto en artículo 47 citado, mediante de Decreto 181/2006, de 12 de diciembre, acuerda la suspensión de las normas subsidiarias de Garafía en el ámbito del Roque de Los Muchachos, en una parcela de 19.000 metros cuadrados, para la realización de un parque cultural y científico y se aprueban las normas sustantivas transitorias de ordenación.

7º.- Con fecha 6 de junio de 2007 se publica en el Boletín Oficial del Estado la Resolución del Instituto de Astrofísica de Canarias por la que se convoca concurso abierto de concesión de obra pública para la contratación del proyecto, construcción y gestión integral del Parque Cultural del Roque de los Muchachos, en concreto del Centro de Visitantes.

8º.- Con fecha 10 de Octubre de 2007, se publica en el Boletín Oficial del Estado una nueva resolución del Instituto de Astrofísica de Canarias por la que se declara desierto la adjudicación del concurso abierto de concesión de obra pública para la contratación del proyecto, construcción y gestión integral del Parque Cultural del Observatorio del Roque de los Muchachos, en concreto del Centro de Visitantes.

Esto es, de forma escueta y cronológica lo que ha sucedido hasta el momento en relación con el proyecto del Parque Cultural del Roque de los Muchachos, cuyo concurso quedó desierto en octubre de 2007, pero que sigue vigente entre quienes vemos en esta instalación un recurso que ofertaría la divulgación científica; la protección de los recursos naturales y la proyección turística de la Isla a través de la oferta diferenciada de este parque temático, por lo que consideramos que se trata de una inversión de una importancia extraordinaria para La Palma.

La situación actual implica que desde el Ayuntamiento de Garafía se debe adoptar un nuevo acuerdo plenario en relación con los terrenos cedidos al Instituto de Astrofísica, para que bien este organismo o, en su caso, el Cabildo Insular de La Palma, puedan volver a realizar un nuevo concurso público abierto de concesión de obra pública para la contratación del proyecto, construcción y gestión integral del Parque Cultural del Roque de Los Muchachos.

Asimismo, para poder asociar la construcción del Parque Cultural a una instalación turística complementaria en el ámbito de Hoya Grande a San Antonio del Monte, en el marco de lo establecido en el Plan Territorial Especial

de Ordenación Turística de La Palma, tal como se viene planteando en algunas de las reuniones de la Comisión Mixta entre el Cabildo Insular de La Palma, el Instituto de Astrofísica de Canarias y el Ayuntamiento de Garafía, le corresponde a este último tomar la iniciativa de impulsar la tramitación del su Plan General de Ordenación Urbana, pendiente de aprobación inicial y del correspondiente proceso de información pública y cooperación inter-administrativa, marco en el que deberá establecerse la vinculación planteada entre ambos proyectos.

En cualquier caso, desde el Gobierno de Canarias, tal como ha manifestado el presidente del Gobierno en su discurso de investidura, este proyecto ha contado, cuenta y seguirá contando con el apoyo y los incentivos necesarios para su realización.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de noviembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0558 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre subvenciones a ayuntamientos de La Palma para siembra de árboles en 2007 y 2008, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 166, de 23/9/08.)
(Registro de entrada núm. 3.643, de 6/11/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.47.- De la Sra. diputada D.^a Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre subvenciones a ayuntamientos de La Palma para siembra de árboles en 2007 y 2008, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de noviembre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta

escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre:

SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE LA PALMA PARA SIEMBRA DE ÁRBOLES EN 2007 Y 2008,

cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- Por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación:

“En el año 2007 hasta la fecha, no se ha concedido subvención alguna para tal fin en ningún ayuntamiento de la Isla de La Palma.”

- Por parte de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial:

“De acuerdo con la información disponible en este Centro Directivo, la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias no ha concedido subvenciones a ningún ayuntamiento de la Isla de La Palma en las anualidades 2007 y 2008, para la realización de plantaciones forestales, ya que no han sido solicitadas por ninguna Corporación Insular.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de noviembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0559 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre el Plan de Infraestructuras Turísticas de Tazacorte, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 166, de 23/9/08.)
(Registro de entrada núm. 3.644, de 6/11/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.48.- De la Sra. diputada D.^a Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre el Plan de Infraestructuras Turísticas de Tazacorte, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del

Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de noviembre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre:

EL PLAN DE INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS DE TAZACORTE,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El municipio de Tazacorte tenía asignada dentro del convenio la cantidad de 601.012,10 Euros, distribuyéndose su asignación en las siguientes actuaciones:

1.- *Acondicionamiento y urbanización de viario y espacios públicos anexos en Puerto Viejo* 457.016,67.

2.- *Subvención honorarios redacción proyecto acondicionamiento y urbanización viario y espacios públicos anexos en Puerto Viejo* 30.000,00.

3.- *Actuación pendiente por definir en Tazacorte, sin que hasta la fecha se haya remitido ningún proyecto por parte del ayuntamiento para su ejecución, la cantidad de* 113.995,43”.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de noviembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0572 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Rita Isabel Gómez Castro, del GP Socialista Canario, sobre el Plan del Espacio Natural Protegido de Tamanca, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 166, de 23/9/08.)

(Registro de entrada núm. 3.663, de 6/11/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.49.- De la Sra. diputada D.^a Rita Isabel Gómez Castro, del GP Socialista Canario, sobre el Plan del Espacio Natural Protegido de Tamanca, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener

por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de noviembre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Rita Isabel Gómez Castro, del GP Socialista Canario, sobre:

EL PLAN DEL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO DE TAMANCA,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Que el documento está pendiente de culminar la elaboración del Informe de Sostenibilidad que exige la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, que una vez ultimado, y previa la disposición de los informes técnicos y jurídicos previos, se estima que antes de final de año se pueda producir la aprobación inicial del Plan Especial que ordena el Paisaje Protegido.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de noviembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0573 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre puesta en marcha de los aceleradores lineales adquiridos por el Servicio Canario de la Salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 166, de 23/9/08.)

(Registro de entrada núm. 3.645, de 6/11/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.50.- Del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre puesta en marcha de los aceleradores lineales adquiridos por el Servicio Canario de la Salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al

señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de noviembre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre:

PUESTA EN MARCHA DE LOS ACELERADORES LINEALES ADQUIRIDOS POR EL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Hospital Universitario de Canarias cuenta con dos aceleradores a la espera de ser instalados en el nuevo edificio de actividades ambulatorias de ese hospital.

El último acelerador lineal que se instaló en el Hospital Ntra. Sra. de La Candelaria entró en funcionamiento en el mes de junio de 2008 para tratamientos habituales. Se ha trabajado en su calibración para tratamientos complejos no habituales en hospitales del Sistema Nacional de Salud como son la Intensidad Modulada de dosis, que se ultima, y la radioterapia guiada por la imagen volumétrica, que está terminada”.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de noviembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0577 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre líneas de actuación a partir del viaje a China, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 166, de 23/9/08.)
(Registro de entrada núm. 3.646, de 6/11/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.51.- De la Sra. diputada D.ª Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre líneas de actuación a partir del viaje a China, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de noviembre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre:

LÍNEAS DE ACTUACIÓN A PARTIR DEL VIAJE A CHINA,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En este momento no compete a la Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias desarrollar ninguna acción concreta derivada de la feria China Outbound Travel and Tourism Market, son los touroperadores contactados que trabajan en China quienes deben interesarse por nuestro destino. Para facilitar en ese caso la capacidad de recepción de nuestro destino se contactó con administraciones consulares y representantes de oficinas comerciales españolas y la Oficina Española de Turismo).”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de noviembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0583 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre creación del Instituto Vulcanológico de Canarias, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 166, de 23/9/08.)
(Registro de entrada núm. 3.647, de 6/11/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.52.- De la Sra. diputada D.ª Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre creación del Instituto Vulcanológico de Canarias, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de noviembre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Guacimara Medina Pérez del GP Socialista Canario, sobre:

CREACIÓN DEL INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Por parte del Gobierno de Canarias existe un gran interés en la creación de un Instituto Vulcanológico en Canarias y el pleno apoyo a esta iniciativa que partió, hace ya más de tres años, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria en el Senado. Ya en ese primer momento, se pidió en la Cámara Alta la aprobación para crear este Instituto Vulcanológico como *“ente autónomo, participado por la Administración General del Estado y el Gobierno de Canarias, con el apoyo de los Cabildos”*. El texto presentado en su momento por Coalición Canaria sufrió varias modificaciones por parte de los grupos parlamentarios mayoritarios. Mientras el grupo popular solicitó la “modificación” del texto presentado por CC, el grupo socialista pidió la “sustitución” quedando al final su redacción de la siguiente manera, *“el Senado manifiesta la necesidad de la creación del Instituto Vulcanológico de Canarias como un Ente Autónomo participado por todas las Administraciones Públicas con competencia en protección civil ante riesgo volcánico, así como, si lo desean, las Universidades Públicas de Canarias.”*”

Apesar de los inconvenientes que se han ido produciendo, desde el Ejecutivo Autonómico se han seguido dando pasos para lograr que el Instituto Vulcanológico de Canarias sea una realidad y nos permita coordinar todas las acciones científico-técnicas destinadas a la reducción del riesgo volcánico en Canarias y minimizar los problemas y amenazas que en la actualidad ocurren como consecuencia de la descoordinación existentes en esta materia y que está afectando a todos los planes de emergencia ante el riesgo volcánico.

Entre las últimas acciones, hay que destacar, la reunión mantenida por el director de la Agencia Canaria de

Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI) con el presidente del CSIC, en junio de este año, coincidiendo con la celebración del Comité Interterritorial Agencia Estatal-CSIC, a quien trasladó el interés del Gobierno de Canarias en impulsar esta iniciativa y estudiar su puesta en marcha.

En septiembre de este año, coincidiendo también con una reunión en La Palma para promover el Telescopio Gigante, el director de la ACIISI aprovechó la presencia del Director General de Planificación y Coordinación del Ministerio de Ciencia e Innovación para plantearle expresamente el interés del Ejecutivo regional en esta materia y acordaron estudiar la propuesta.

En esta misma línea, se ha celebrado una reunión con el Secretario General de Política Científica del Ministerio de Ciencia e Innovación para mostrarles nuestro interés en el Instituto y solicitar una actuación coordinada en lo que se pretende que sea una infraestructura de referencia nacional e internacional, donde tenga cabida la investigación de primer nivel, así como una conveniente orientación a la transferencia y participación empresarial.

El Gobierno de Canarias entiende que en la creación de este Instituto tiene que haber una importante participación de la Administración General del Estado, como así se planteó en su momento, por ser éste un Centro de interés general, que estará ubicado en Canarias, porque es en el archipiélago Canario donde existe el riesgo volcánico en España y no en otra región.

Y debemos exigir esa participación estatal porque si analizamos las inversiones del Estado en Canarias en esta materia veremos que son muy reducidas. Como dato ilustrativo, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) cuenta con 136 Centros de Investigación repartidos por toda la geografía española, de los que sólo uno se ubica en Canarias, concretamente el Instituto de Productos Naturales y Agrobiología (IPNA), con sede en La Laguna, que supone, tan solo un 0,7% del presupuesto total del CSIC.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de noviembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0586 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo, del GP Socialista Canario, sobre prestaciones derivadas de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y de Atención a las Personas en Situación de Dependencia en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 166, de 23/9/08.)
(Registro de entrada núm. 3.664, de 6/11/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.53.- Del Sr. diputado D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo, del GP Socialista Canario, sobre prestaciones derivadas de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y de Atención a las Personas en Situación de Dependencia en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de noviembre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo, del GP Socialista Canario, sobre:

PRESTACIONES DERIVADAS DE LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1.- A fecha del mes de septiembre de 2008, percibe en Fuerteventura una persona una prestación económica en concepto de ayuda para cuidados en el entorno familiar.

2.- Pendientes de percibir algún apoyo de la Ley cabe precisar que, a fecha del mes de septiembre de 2008, están presentadas en Fuerteventura 415 solicitudes de ayuda o prestación de servicio, de las que 375 ya están valoradas, están en 112 de estas últimas resuelto el expediente. Debe aclararse que en la mayor parte de los expedientes la demora está originada por la no aportación, por parte de los ayuntamientos afectados, del preceptivo informe social.

3.- Existen, a fecha del mes de septiembre de 2008, 40 solicitudes presentadas en Fuerteventura y aún sin valorar.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de noviembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0593 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Rita Isabel Gómez Castro, del GP Socialista Canario, sobre pruebas de detección de hipoacusia en neonatos, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 175, de 6/10/08.)
(Registro de entrada núm. 3.687, de 11/11/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.54.- De la Sra. diputada D.ª Rita Isabel Gómez Castro, del GP Socialista Canario, sobre pruebas de detección de hipoacusia en neonatos, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de noviembre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Rita Isabel Gómez Castro, del GP Socialista Canario, sobre:

PRUEBAS DE DETECCIÓN DE HIPOACUSIA EN NEONATOS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Actualmente los Hospitales del Servicio Canario de la Salud donde se desarrollan actividades de cribado de hipoacusia neonatal son: el Hospital Universitario de Canarias, el Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno Infantil de Gran Canaria y el Hospital General de Fuerteventura.

La Dirección General de Programas Asistenciales ha desarrollado un Programa de Cribado Universal de Hipoacusia Neonatal. Este programa tiene previsto completar su implantación en el resto de Hospitales del Servicio Canario de la Salud entre los meses de octubre y diciembre del presente año. Para ello se ha asignado la dotación de recursos y se ha fijado un cronograma que permitirá lograr que, en este año 2008, la cobertura de este programa de cribado alcance el 100% de los centros hospitalarios del Servicio Canario de la Salud.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de noviembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0594 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Francisco Hernández Spínola, del GP Socialista Canario, sobre adjudicación del diseño del uniforme de la Policía Canaria, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 176, de 6/10/08.)
(Registro de entrada núm. 3.688, de 11/11/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.55.- Del Sr. diputado D. Francisco Hernández Spínola, del GP Socialista Canario, sobre adjudicación del diseño del uniforme de la Policía Canaria, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de noviembre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Francisco Hernández Spínola, del GP Socialista Canario, sobre:

ADJUDICACIÓN DEL DISEÑO DEL UNIFORME DE LA POLICÍA CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Respecto a la primera cuestión, la empresa encargada del diseño de la uniformidad de la Policía Canaria fue “Pitbull Creativos, SL”.

A dicha empresa, le fue adjudicado un contrato menor, por importe de 17.135,00€.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de noviembre de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0595 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre gasto del Consejo de Gobierno en El Hierro el 16 de septiembre de 2008, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 176, de 6/10/08.)
(Registro de entrada núm. 3.689, de 11/11/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.56.- Del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre gasto del Consejo de Gobierno en El Hierro el 16 de septiembre de 2008, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de noviembre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre:

GASTO DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN EL HIERRO EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2008,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con respecto a otras sesiones del Consejo de Gobierno, sólo se produjeron como gastos extraordinarios los producidos en concepto de desplazamiento, transporte

aéreo a la isla de El Hierro y transporte terrestre desde el aeropuerto al Cabildo Insular.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de noviembre de 2008.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0596 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre desplazados a El Hierro el 16 de septiembre de 2008 para el Consejo de Gobierno, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 176, de 6/10/08.)
(Registro de entrada núm. 3.690, de 11/11/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.57.- Del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre desplazados a El Hierro el 16 de septiembre de 2008 para el Consejo de Gobierno, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del

Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de noviembre de 2008.- EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre:

DESPLAZADOS A EL HIERRO EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2008 PARA EL CONSEJO DE GOBIERNO,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Acudieron las personas que normalmente asisten, bien como miembros, bien como personal de apoyo, a los Consejos de Gobierno, con excepción de la Comisionada de Acción Exterior, que se encontraba de baja médica. Estas personas son:

- * Todos los miembros del Gobierno.
- * La portavoz del Gobierno.
- * El viceconsejero de la Presidencia.
- * El secretario general de la Presidencia.
- * EL viceconsejero de Comunicación y Relaciones con los Medios.
- * EL director general de Comunicación
- * La jefa de Sección de Preparación de Asuntos del Gobierno.
- * Jefe de Prensa.
- * Una auxiliar.
- * Dos ordenanzas.
- * Un técnico en Informática.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de noviembre de 2008.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.